

EL PLAN DE ORIENTACIÓN

Y

ACCIÓN TUTORIAL

2023-2024

IES TRIANA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DE NECESIDADES

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

6. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

7. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2023-2024

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXOS:

- **PROGRAMA BASE DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**
- **PROGRAMACIÓN DEL AULA DE AUDICIÓN LENGUAJE**
- **PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA 1ºESO y 4ºESO-C**
- **PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE 2ºESO, 3ºESO Y 4ºESO-B**
- **PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

1. INTRODUCCIÓN

Orientación y educación son términos asumidos en el panorama educativo actual como conceptos íntimamente relacionados. La orientación educativa ha pasado a ser considerada en los últimos años un pilar básico y esencial del sistema educativo que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan, y en definitiva en una educación de calidad en equidad.

Es una orientación que entiende la educación más allá del puro aspecto de instrucción y adiestramiento para centrarse en otros aspectos de la vida del alumnado y que pretende por tanto con su intervención el desarrollo pleno e integral del mismo. El alumnado, en su aspecto social, afectivo, intelectual y físico es contemplado en esta concepción de la orientación educativa.

Una concepción por tanto que contempla tres ámbitos de actuación en la ayuda que la labor orientadora proporciona al alumnado como destinatario directo –el personal, el académico y el profesional- y que lejos de ser un ámbito exclusivo de intervención para especialistas en la materia –orientadores y orientadoras, - es una responsabilidad y deber que comparte con el profesorado en los centros docentes.

Una orientación, además, que centra su intervención no sólo en los beneficiarios finales -el alumnado- sino que afecta y contempla actuaciones con las familias de este alumnado y con el profesorado responsable de la docencia y de la orientación y acción tutorial derivada de sus funciones, en un intento de coordinar los esfuerzos de los diferentes agentes implicados en la educación de los jóvenes en la búsqueda de su desarrollo integral.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, en la modificación del artículo dos, señala explícitamente que en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad. En la modificación del artículo 30, referido a los Ciclos Formativos de Grado Básico la citada ley recoge que la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

La citada **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** en su Disposición final primera, por la que modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, recoge que la orientación educativa y profesional es uno de los derechos básicos de todo el alumnado

Asimismo, los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las administraciones educativas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa con el fin de atender a todo el alumnado. De la misma forma, arbitrará métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.

Por su parte, la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía**, (LEA), recoge entre sus objetivos “potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado” (art.5.ñ) Además en el artículo 7.2 considera la

orientación educativa y profesional como uno de los derechos del alumnado.

La orientación no puede, por tanto, dejarse al libre hacer en los centros docentes, sino que debe ser algo conscientemente planificada, que marque unos objetivos, a partir del análisis de una realidad dada, y que, para la consecución de éstos, programe actuaciones concretas, diseñe estrategias específicas y organice los espacios y los tiempos en que se desarrollará lo planificado. Una previsión, además, que debe contemplar la evaluación y seguimiento necesarios para constatar el éxito en la consecución de los objetivos y, en su caso, las propuestas de mejora para ello.

En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto educativo.

2. ANÁLISIS DE NECESIDADES

Características del centro.

El I.E.S. Triana es un centro de tamaño mediano ubicado en la zona de Triana, en Sevilla, que cuenta con una larga historia desde su creación a finales de los años 80.

Posiblemente la característica que más condiciona nuestra actividad educativa es que se trata de un **centro plurilingüe** que además combina una línea de la ESO con francés como LE1 y el inglés como LE2, con dos líneas que cursan inglés como LE1 y francés como LE2. En línea con este proyecto plurilingüe ofertamos un Bachillerato Plurilingüe y Bachi-Bach

En el IES Triana desarrollamos varios **proyectos y planes educativos** con el objetivo de lograr la formación integral del alumnado: Plan de Actuación Digital (TDE), Plan de Lectura y Biblioteca (PLyB), Escuela, Espacio de Paz (EEP) y Plan de Igualdad.

Para atender al **alumnado escolarizado en la modalidad B o C** contamos con un Aula de Apoyo a la Integración (con una PT a tiempo completo y una PT con 11 horas de dedicación) y con un Aula Específica de Educación Especial, creada esta última en el curso 2020-21. Por otro lado y destinado al alumnado al que se le han aplicado otras medidas de atención a la diversidad y presentan dificultades para lograr los objetivos de la ESO no asociadas a falta de trabajo contamos con un Programa de Diversificación Curricular que se desarrolla en 3ºESO y 4ºESO.

Desde el punto de vista organizativo, el **horario** de los miembros del departamento nos permite una reunión en un tramo horario fijo semanal para coordinar actuaciones, programar actividades y realizar el seguimiento académico de los alumnos. Igualmente contamos con reuniones semanales de coordinación con los tutores de ESO y de FPB.

La **ubicación** del departamento es adecuada, alejada de ruidos, lo que permite realizar de manera adecuada el trabajo individual con los alumnos y con las familias que lo necesitan. El Aula de Apoyo a la Integración y el Aula Específica de Educación Especial se encuentran situadas una contigua a la otra, de manera que facilita la comunicación entre las profesoras responsables de ambas y la coordinación de las actividades programadas. Aunque consideramos que el tamaño del aula específica es muy reducido para atender a siete alumnos/as.

Necesidades detectadas al inicio del curso escolar en materia de orientación

Alumnado: El IES Triana cuenta, actualmente con más de 650 alumnos que cursan enseñanzas de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional Básica de “Informática y Comunicaciones” y Ciclo Formativo de Grado Superior de “Administración de Sistemas Informáticos en Red.”

En general se trata de un alumnado con expectativas por continuar estudios superiores a través de Bachillerato, con interés hacia lo académico, con motivación y a los que conviene preparar de manera adecuada. Junto a éstos, existe un grupo de alumnos/as, mucho más reducido, que presentan menos motivación hacia los estudios. Para ellos es necesario realizar una importante **labor de seguimiento tutorial** para procurar aumentar dicha motivación y evitar un abandono prematuro del sistema educativo. En el caso de los alumnos/as que tras este trabajo personalizado de tutoría y asesoramiento a nivel individual y familiar continúan con la idea de abandonar la ESO, realizamos una intensa labor de orientación encaminada a encauzar sus inquietudes hacia otras opciones (Ciclo Formativo de Grado Básico, ESPA, preparación para las pruebas de acceso a un Ciclo Formativo de Grado Medio...).

Iniciamos el curso 2023-2024 partiendo del **censo de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo** entre los que encontramos alumnos con Necesidades Educativas Especiales, siete de los cuales se encuentran escolarizados en la modalidad C en el Aula Específica de Educación Especial, alumnos con Dificultades de Aprendizaje, alumnos con Altas Capacidades Intelectuales y alumnos de Compensación Educativa. La organización y seguimiento de las medidas de atención a las necesidades que presentan estos alumnos requerirá lógicamente gran parte del trabajo del departamento de orientación.

El **absentismo escolar** es prácticamente inexistente en nuestro centro. No obstante, uno de los objetivos marcados en nuestro plan de actuación para el curso 2023-2024 es hacer más eficientes las actuaciones que llevamos a cabo en relación a la prevención y actuación en caso de absentismo escolar en coordinación con jefatura de estudios y con la colaboración de Servicios Sociales de Triana – Los Remedios.

En cuanto a la **orientación académica y profesional** el alumnado matriculado en Bachillerato así como los Ciclos Formativos requiere atención prioritaria por parte de nuestro Departamento, debido fundamentalmente, a las cuestiones relacionadas con la Orientación Académica y Profesional, por lo que es importante en este sentido la colaboración con el profesorado tutor y con el Departamento de Formación y Orientación Laboral.

Profesorado: Este curso el IES cuenta con tres PTs (una de ella con horario compartido con el IES Bécquer). También con una PTIS con la que mantenemos una comunicación muy fluida ya que atiende a alumnos con necesidades educativas especiales. Intentamos asimismo mantener una relación continua con el resto de los profesores del claustro para coordinar la acción educativa que llevamos a cabo con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y para el desarrollo de proyectos comunes entre los diferentes departamentos didácticos.

La participación de las **familias** en el Centro es muy significativa, respondiendo a la alta implicación de la mayoría de ellas en el proceso educativo de sus hijos. La vía de comunicación fundamental esa través de los tutores/as: reunión inicial a principios de curso, a lo largo del mismo a petición del tutor/a o bien de los padres/madres, por teléfono, a través del correo electrónico, por pasen o a través del hijo/a o de la agenda de estos. De todas las entrevistas individualizadas queda constancia por escrito, siguiendo el registro de entrevista homologado en el centro. Asimismo, mantienen entrevistas individuales con la orientadora y Jefatura de Estudios, sobre todo para tratar temas relacionados con problemas personales y conductuales. Existe una Asociación de Madres y Padres de alumnos/as a la que también solicitamos su colaboración e intermediación. También tendremos la oportunidad de contar con la colaboración de los delegados/as de padres/madres de cada grupo.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

NORMATIVA BÁSICA ESTATAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de Diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo.

- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de Septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

- Ley 9/2019 de 18 de Noviembre de Solidaridad en la Educación.

AUTONÓMICA

- Ley 17/2007, de 10 de Diciembre de Educación en Andalucía.

- Ley 4/2017, de 25 de Septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- RD217/2022, de 29 de Marzo, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de ESO.

- D 102/2023, de 9 de Mayo, ordenación y currículo de la etapa de ESO en Andalucía.

- Orden 30 de Mayo de 2023, desarrolla currículo de ESO, regula determinados aspectos de la Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales y se determina el proceso de tránsito.

- Instrucciones 21 de Junio de 2023- sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística Primaria y Secundaria.

- Circular de 22 de Junio de 2023, realiza aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de ESO y Bachillerato.

BACHILLERATO

- RD 243/2022, de 5 de Abril, por el que se establecen la ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- D103/2023, de 9 de Mayo, ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato en Andalucía.

- Orden 30 de Mayo de 2023, desarrolla currículo de Bachillerato, regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y establece la ordenación de la evaluación.

- Circular de 22 de Junio de 2023, realiza aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de ESO y Bachillerato.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Decreto 147/2002, de 14 de Mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a sus capacidades personales.

- Decreto 167/2003, de 17 de Junio, por el que se establece la ordenación educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorables.

- Orden 19 de Septiembre de 2022, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

Orden 19 de Septiembre de 2022, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

- Orden 19 de Septiembre de 2002 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

- Instrucciones 8 de Marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

- Instrucciones 12 de Mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y convivencia escolar, por la que se determina el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con AACCCII.

Instrucciones 16 de Enero de 2017 de la Dirección General de participación y solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del periodo de

escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades educativas asociadas a sobredotación intelectual.

- Acuerdo 23 de Marzo de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del protocolo de atención a personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

- Orden 15 de enero de 2007 por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- D327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

CONVIVENCIA

- Decreto 19/2007, de 23 de Enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la Mejora de la Convivencia.

- Orden 20 de Junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Orden 28 de Abril de 2015, modifica la orden 20 de Junio de 2011.

- Instrucciones 11 de Enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

- Instrucciones 1 de Julio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y Convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Orden 19 de Septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

- Acuerdo de 25 de Noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y control del absentismo escolar.

4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Ajustándose al artículo 85 del Decreto 327/2010 de 13 de julio el departamento de orientación del IES Triana está formado por las maestras especialistas en pedagogía terapéutica y la orientadora. Además, contamos con una maestra especialista en Audición y Lenguaje, pertenece a la plantilla del CEIP Alfares pero realizará intervención cinco horas a la semana con alumnos de nuestro centro que necesitan esta medida de atención a la diversidad según se recoge en su IEP. El horario de este especialista está grabado en Séneca.

Asimismo, forman parte del departamento los tutores de la ESO y del ciclo formativo de grado básico y de formación profesional a efectos de coordinar la planificación y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, así como los profesores de los distintos ámbitos de los cursos de PDC para poder coordinar la acción educativa que se desarrollará con los alumnos incluidos en dicho programa.

Aunque no pertenece al departamento tenemos que incluir en este apartado a una PTIS que asiste tres alumnos del Centro, como se recoge en su Dictamen de Escolarización, así como atención en el aula específica.

5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según establece el artículo 85 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, las funciones son:

1. Diseñar el **Programa de Orientación y Acción Tutorial** para su inclusión en el Proyecto Educativo.
2. Contribuir al desarrollo y evaluación del **Plan de Orientación y Acción Tutorial y al del Plan de Convivencia** a través de la planificación de actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
3. Colaborar y **asesorar a los Departamentos** de Coordinación Didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las **medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado** y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
4. Elaborar el **Programa de Diversificación Curricular** en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos en colaboración con los departamentos implicados.
5. Elaborar la programación didáctica de los **módulos obligatorios de los programas de Formación Profesional Básica**. La programación didáctica de los módulos específicos corresponde al departamento de la familia profesional de informática ya que el centro cuenta con un departamento específico de dicha familia profesional (Art. 85 de D327/2010)
6. **Asesorar al alumnado** de las opciones que le ofrece el sistema educativo. En caso de que el alumno opte por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
7. Participar, asesorar y colaborar en los **Programas y Proyectos Educativos del centro**.

5.2.-FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PROFESOR/A DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (artículo 86)

1. Realizar la **evaluación psicopedagógica** del alumnado.
2. Asistir a las **sesiones de evaluación**. De modo general, se priorizará la asistencia a las sesiones de la ESO, asimismo la organización partirá de la premisa que siempre asista una PT o la orientadora. La orientadora siempre asistirá a las sesiones de evaluación de 4ºESO.
3. **Asesorar al profesorado** en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado..
4. **Asesorar a la comunidad educativa** en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
5. **Asesorar al equipo directivo** y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Planificar y colaborar en el **desarrollo del plan de orientación y acción tutorial**, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitando los recursos didácticos o educativos o interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
7. **Asesorar a las familias** o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
8. Colaborar con el profesorado en la **prevención y detección de problemas o dificultades educativas** y orientar y contribuir a la elaboración de programas individualizados, adaptados o diversificados.
9. Planificar, coordinar y evaluar el **Plan de Orientación Académica y Profesional** e informar de los Itinerarios Educativos y Profesionales a padres y alumnos.
10. Revisar y actualizar el **Censo** de alumnado con N.E.A.E. y registrarlo en Séneca.
11. Colaborar a través del asesoramiento en la elaboración de los **Programas de Refuerzo**.

5.3.-COMPETENCIAS DE LA ORIENTADORA COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (Art.94 Decreto 327/2010 citado anteriormente):

1. Coordinar y dirigir las actividades del **departamento**, así como velar por su cumplimiento.
2. Convocar y presidir las **reuniones del departamento y levantar acta** de las mismas.
3. Coordinar la **elaboración y aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial y de los módulos de FPB**
4. Coordinar la organización de **espacios e instalaciones**, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al **departamento** y velar por su mantenimiento.
5. Colaborar con la secretaría en la realización del **inventario** de los recursos materiales del departamento.
6. **Representar al departamento** en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa

5.4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROFESORES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. (ART. 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010):

1. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
2. La realización, en colaboración con el profesorado encargado de impartir la materia y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
3. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
4. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
6. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.
7. De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. La atención a las familias de este alumnado se realizará preferentemente, de manera conjunta.

6. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

La Jefatura del Departamento de Orientación, para el desempeño de sus funciones, mantiene coordinación con:

- Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de la Delegación de Sevilla.
- Equipo de Orientación Educativa de la zona Triana-Los Remedios y Departamentos de Orientación del distrito (zona Sevilla 3A), según calendario establecido anualmente por la Delegación Provincial de Educación
- Colegios de Educación Infantil y Primaria “J.M. del Campo” y “San Jacinto” (centros adscritos) para organizar el Programa de Tránsito.
 - Unidad de Trabajo Social de Triana-Remedios para el abordaje y seguimiento de las alumnos que se encuentren en situaciones de absentismo escolar y/o de riesgo social
- Entidades especializadas en el ámbito de la salud.
- Equipo Municipal de Educación y Salud (colaboran en los programas de: alimentación, educación emocional, educación afectivo-sexual,

- prevención de adicciones y prevención de accidentes).
- Fundación Alcohol y Sociedad (colabora en prevención consumo bebidas alcohólicas).
- Profesional de Enfermería del Centro de Salud de Triana.
- Secretariado de Acceso de la Universidad de Sevilla.
- Universidad Pablo de Olavide para organizar actividades de orientación educativa: jornadas de información sobre el acceso a la Universidad, planes de estudio, organización de las carreras, etc.
- ONG “Movimiento contra la Intolerancia”: campañas contra el racismo y la Xenofobia
- Policía Nacional a través del Plan Director: Peligros de Internet, Acoso Escolar, Drogas y Alcohol, Violencia de Género, Xenofobia.
- Ayuntamiento de Sevilla, distrito Triana-Los Remedios para el desarrollo de actividades y la participación de determinados programas que desarrolla
- EUSA: Charla y Cuadernos de Información y Oferta Académica en la provincia de Sevilla.
- CEADE: Estudios Superiores de Diseño.
- Otras entidades con las que podamos establecer contactos a lo largo del curso, (Fundación Loyola, Centro San Isidoro, ...)
- Hermandad La Estrella, con la que nos coordinamos para la atención a los alumnos a los que le ofrecen apoyo educativo
- Fuerzas Armadas para charlas de orientación académica y profesional

7. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2023-2024

Los objetivos prioritarios que nos planteamos para este curso académico 2023-2024 son los siguientes:

1. Promover y facilitar la atención educativa atendiendo a la diversidad del alumnado, organizando y planificando y evaluando las medidas de atención a la diversidad con las que cuenta el centro.
2. Coordinar con los profesores tutores de Bachillerato y de Ciclo formativo de Grado Superior con el objetivo de realizar una adecuada orientación académica de este alumnado.
4. Consolidar cauces de comunicación y coordinación entre el departamento de orientación del centro y otros órganos de coordinación docente, fundamentalmente con los equipos educativos, y con los tutores del centro.
5. Dotar al departamento de orientación de recursos suficientes para poder llevar a cabo el trabajo propio del departamento.
6. Prevenir el absentismo escolar a través de la acción tutorial y en coordinación con jefatura de estudios y normalizar la asistencia de aquellos que puedan estar en riesgo de absentismo.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....
2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL
3. FUNCIONES DE LOS TUTORES
4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS DE ALUMNOS
5. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES A NIVEL INDIVIDUAL CON EL ALUMNADO
6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO
7. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON LAS FAMILIAS
8. COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS Y LA ORIENTADORA
9. COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO
10. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL
11. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA LECTIVA POR NIVELES

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Acción Tutorial forma parte del POAT y constituye el instrumento formal que debe garantizar la continuidad, coherencia y coordinación de toda la labor tutorial que se pretende desarrollar en el centro. Es pues, un instrumento de planificación que explicita las intenciones y conjunto de actividades que el Departamento de Orientación desarrollará con los grupos de alumnos a través, fundamentalmente de los profesores tutores del centro

Este Plan Anual de Acción Tutorial es un documento vivo y compartido por toda la comunidad educativa, debe ser flexible y capaz de recoger aquellos aspectos imprevistos surgidos durante su ejecución y debe posibilitar una evaluación clara de la labor tutorial a lo largo de todo su desarrollo.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor que será designado por el Director del Centro entre el profesorado que imparta docencia en el grupo. El nombramiento de los profesores tutores se efectuará para un curso académico. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de forma compartida entre el tutor del grupo y el profesor específico.

Los profesores que ejercerán de tutores este curso 2023-2024 son los siguientes:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
1º A	INMACULADA DEL CARMEN LUCA DE TENA
1º B	JOAQUÍN JESÚS ESPINA RAMOS
1º C	GLORIA DIAZ VEGA
2º A	MIGUEL JESÚS RUIZ BENÍTEZ
2º B	ESPERANZA ROJAS PASTOR
2º C	CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ DE TEJADA
3º A	MARÍA AMELIA SÁNCHEZ IGLESIAS Profesora sustituta: ROCÍO GONZÁLEZ REYES
3ºB	MARINA DELGADO PARDO
3ºC	ISABEL MARÍA GONZÁLEZ MUÑOZ
4ºA	MILAGROS RIVERO JIMÉNEZ
4ºB	JOSÉ PIÑERO MIRA

4º C	CONSUELO PERALTA LÓPEZ
------	------------------------

BACHILLERATO	
1º A	DANIEL CABRERA SOLANAS
1º B	ELISA GARRIDO VERDUGO
2º A	ROCÍO DEL VALLE MADRID DÍAZ
2º B	MARÍA AUXILIADORA ZAMORA MOYA

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
1º CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO	RAQUEL PÉREZ DÍAZ
2º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	JOSÉ ANTONIO BERNARDO SALAMANCA

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR (ASIR)	
1º ASIR	JOSÉ LUIS NAVARRETE FERNÁNDEZ
2º ASIR	JOSÉ MANUEL FAJARDO GALÁN

2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial se entiende como la actividad orientadora llevada a cabo por el conjunto de profesores/as de un grupo de alumnos/as, coordinados por el profesor/a tutor/a y en colaboración del Departamento de Orientación. Los objetivos de la acción tutorial se concretan en los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

1. Favorecer la **coordinación en el proceso de evaluación** del alumnado y la toma de decisiones que proceda.
2. Garantizar la **coordinación del profesorado** que imparte clase en un mismo grupo de alumnos

3. Ofrecer **asesoramiento y orientación al alumnado** sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
4. Favorecer la **integración de los alumnos en el grupo** y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
5. Ayudar a **resolver las demandas** e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
6. **Facilitar información a los padres** y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne principalmente en relación al rendimiento educativo y en las conductas.
7. Impulsar la **cooperación educativa entre el profesorado y los padres** y madres de los alumnos.
8. **Obtener información individual del alumnado**, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA E.S.O.

1. Realizar un **seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado**, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
2. Conocer la problemática y **situación de cada alumno** atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración o problemática familiar
3. Desarrollar en los alumnos estrategias cognitivas que les **faciliten el aprendizaje**, así como hábitos para fomentar el aprendizaje.
4. Ofrecer **información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje**.
5. **Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase** y fomentar la cohesión de grupo, la solidaridad entre iguales y la participación del mismo en las actividades del Centro a través del desarrollo de programas que aumenten la competencia social y de estrategias que reduzcan las conductas de indisciplina en clase y de absentismo.
6. **Coordinar las sesiones de evaluación** del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
7. **Detectar, de manera precoz, las dificultades** y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
8. Favorecer la **coordinación entre los profesores** en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
9. **Promover la comunicación con los padres** y madres del alumnado, informarles sobre el proceso de aprendizaje de su hijo, sobre el respeto a las normas de convivencia del centro y de los profesores y compañeros y crear un clima de colaboración para la resolución de problemas que presente el alumno.

3. FUNCIONES DE LOS TUTORES

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria delimita en su artículo 91 las funciones del tutor en los siguientes términos:

1. Desarrollar las **actividades** previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
2. **Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna**, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
3. **Coordinar la intervención educativa** del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
4. **Coordinar la elaboración y seguimiento de los programas de refuerzo**
5. Garantizar la **coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje** que se propongan al alumnado a su cargo.

6. **Organizar y presidir las reuniones del equipo docente** y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7. **Coordinar el proceso de evaluación continua** del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado.
8. **Cumplimentar la documentación personal y académica** del alumnado a su cargo.
9. **Recoger la opinión del alumnado** a su cargo sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
10. **Informar al alumnado** sobre el desarrollo de sus aprendizajes, así como a sus padres, madres o representantes legales.
11. **Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y el equipo docente con los padres** o representantes legales del alumnado.
12. **Facilitar la integración del alumnado** en el grupo y fomentar su participación en actividades del centro.
13. **Cualesquiera otras** que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial o por orden de la persona titular de la Consejería.

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS DE ALUMNOS

Las actuaciones que se realicen tendrán como prioridad la **prevención** para evitar la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado.

Las actuaciones elegidas estarán en consonancia con las **características y peculiaridades del contexto** en el que se sitúa nuestro IES y que aparecen descritas en el Proyecto Educativo. Las actuaciones que se lleven a cabo tendrán en cuenta su utilidad y su potencial para provocar un mejor desenvolvimiento del alumno en su vida escolar y social y deberán suscitar su **interés, su participación y su implicación**.

Las actuaciones que se realicen deberán **provocar la capacidad crítica del alumnado** a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal así como potenciar la cultura de paz y no violencia

Las actuaciones deben ser **realistas** y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.

Las actividades deben ser **susceptibles de ser modificadas**, eliminadas o sustituidas por otras, cuando las circunstancias lo demanden

El departamento de orientación estará siempre disponible para el trabajo con otros agentes educativos siempre que la propuesta de actividades esté en consonancia con los criterios expuestos anteriormente (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Centro de Salud...)

En el caso de la ESO y la FPB las intervenciones grupales tienen lugar en la hora semanal de tutoría lectiva grupal. En el caso de los grupos de Post-obligatoria (Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior), que no poseen una hora dedicada a la tutoría se hace necesario encontrar momentos para trabajar determinados temas de interés para los alumnos, sobre todo los relacionados con la orientación académica y profesional.

El desarrollo de las actividades tutoriales y especialmente de las sesiones grupales de tutoría lectiva se enmarca en diferentes programas de intervención con una finalidad y sentido claros a alcanzar mediante una temporalización equilibrada a lo largo

de los cuatro cursos de la ESO y los de post-obligatoria con actividades relacionadas entre sí referidas a los cuatro ámbitos del desarrollo:

DESARROLLO ACADÉMICO	Entrenamiento en técnicas de trabajo intelectual
DESARROLLO SOCIAL	Programas transversales de Educación en Valores (paz y tolerancia, interculturalidad, igualdad entre géneros; educación medioambiental; educación para el consumo; etc.). Programas de Acogida, Participación y Convivencia (acogida e integración; normas, participación y organización; prevención del maltrato entre iguales; etc.).
DESARROLLO PERSONAL	Educación emocional, habilidades sociales, transversales de Promoción de la Salud
DESARROLLO PROFESIONAL	Programa de Orientación Académica y Profesional.

5. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES A NIVEL INDIVIDUAL CON EL ALUMNADO

Las intervenciones **partirán de las necesidades que manifieste el alumno** y tendrán un **carácter proactivo**, actuando no sólo cuando aparezca el problema, sino anticipándose a éste. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un **clima de confianza** que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende. Será adaptada a las características y necesidades de cada alumno tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.

6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO

El desempeño de la función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Los documentos con los que contará el tutor son los siguientes:

- Información **sobre la historia escolar** del alumno: Informe de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria e Informes de Evaluación Individualizados.

- **Información curricular:** Resultados de pruebas de evaluación inicial, información recogida de cada alumno en las sesiones de preevaluación que tienen lugar a mediados de cada trimestre, recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.
- **Datos psicopedagógicos:** informes de evaluación psicopedagógica
- **Información de reuniones de equipo educativo:** síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno concreto en la reunión mantenida con el equipo educativo.
- **Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área:** a través del proceso continuo de recogida de información de los alumnos.
- **Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.** La información obtenida a través de entrevistas realizadas a las familias del alumno.

7. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos.

REUNIONES GRUPALES.

En el mes de septiembre, en nuestro centro convocamos a los padres a una reunión de acogida en la que podrán conocer al tutor del grupo de su hijo.

En esta reunión se dará a conocer a las familias la siguiente información:

- Plan global de trabajo del curso
- Criterios de promoción y titulación.
- Medidas de apoyo y atención a la diversidad
- Horario de atención a las familias
- Derechos y deberes de las familias
- Procedimiento de comunicación con el equipo docente
- Funciones de los delegados de padres y madres
- Compromisos educativos y de convivencia.

Asimismo en dicha reunión inicial de cada curso se procederá a la elección del delegado/a de los padres y madres del grupo. A su vez, en el caso de los grupos de 2º de Bachillerato se les proporcionará información general sobre las pruebas de acceso a la universidad.

REUNIONES INDIVIDUALES.

- Se podrán realizar de forma presencial o telemática, en función de las posibilidades de las familias y de la naturaleza del asunto a tratar.
- Se celebrarán a petición de alguna de las partes (profesorado o familia).
- Será el tutor quien priorice las familias a las que atender en función de la importancia y/o urgencia del asunto a tratar, priorizando la atención a familias de alumnos con necesidades específica de apoyo educativo
- Tanto los padres asistentes a la reunión como el tutor firmarán un documento en el que se recogen los asuntos tratados así como los acuerdos y compromisos adoptados.
- En caso de que el tutor lo considere necesario, derivará al alumno al departamento de orientación o a jefatura de estudios para valorar la situación y plantear una propuesta de intervención.
- El horario de atención a padres será los miércoles por la tarde de 16:30 a 17:30.

Se hará por el procedimiento de cita previa y definiendo el motivo por el que el interesado solicita la entrevista. Si alguno de los convocados no pudiera asistir en este horario la entrevista se llevará a cabo teniendo en cuenta la disponibilidad de ambas partes.

- El centro dispone de modelos de documentos para informar a las familias de los partes de disciplina que serán enviados por el tutor tras cada falta a las normas de convivencia que cometa el alumno. En los casos que se considere necesario se podrán establecer compromisos educativos con las familias
- El centro informará puntualmente a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos a través de PASEN y Séneca , llamadas telefónicas, anotaciones en la agenda, etc.
- Se informará a las familias del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la publicación de las calificaciones trimestrales a través de PASEN.

8. COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS Y LA ORIENTADORA

En nuestro centro consideramos la necesidad de mantener reuniones de coordinación entre la orientadora y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo.

La **periodicidad** de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada con carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Participantes: La orientadora, que actuará de coordinadora de la reunión, y cada uno de los tutores de la ESO, en reuniones organizadas por niveles.

Contenidos: Los temas que trataremos en estas reuniones varían según los niveles y según la marca del grupo. En líneas generales podemos señalar los siguientes:

- Revisión de la convivencia del grupo y en su caso, toma de decisiones ajustadas a las situaciones analizadas.
- Seguimiento de los alumnos absentistas y adopción de las medidas correspondientes en cada caso: cita a las familias y/o comunicación a servicios sociales.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Comunicación al departamento de orientación de los alumnos con indicios de dificultades académicas e inicio del protocolo de medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Seguimiento del POAT.

9. COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO

Igualmente en nuestro centro consideramos la necesidad de mantener una comunicación constante y fluida entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo. El objetivo de estas reuniones no ha de ser otro que garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores.

El medio de comunicación preferente entre los distintos miembros de los equipos educativos será Séneca, el sistema de gestión de los centros educativos de Andalucía, ya que nos ofrece las medidas de seguridad suficientes como para garantizar la protección de datos del alumnado.

10. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación será de dos tipos: continua y final. Ambas tendrán un carácter formativo, y desde ella podremos abordar cambios y propuestas de mejora. Lo fundamental de estas evaluaciones es valorar y analizar para promover la reflexión y el cambio.

El seguimiento y evaluación de la acción tutorial la realizaremos de la siguiente manera:

- A través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores se irán evaluando de forma continua el cumplimiento y la idoneidad de las actuaciones programadas en los respectivos grupos
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos y sesiones de evaluación.
- A través de la tutoría preparar las sesiones de evaluación promoviendo diálogo y debate en la clase.

Los instrumentos a emplear serán básicamente de corte cualitativo a lo largo de todo el desarrollo del PAT: cuestionarios, observación, entrevistas, reuniones, análisis de documentos, etc.

Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar

11. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA LECTIVA POR NIVELES

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FPB							
PROGRAMA	CONTENIDOS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º CFGB	2º FPB
Acogida	Acogida y presentación (especial en 1º ESO)	X	X	X	X	X	X
	Ficha personal	X	X	X	X	X	X
	Normas de organización y convivencia	X	X	X	X	X	X
	Uso agenda	X					
Participación y convivencia	Dinámicas de grupo: integración y conocimiento mutuo	X	X	X	X	X	X

Técnicas estudio	Elección de representantes del grupo	X	X	X	X	X	X
	Inventario de estudios						
	Ambiente de estudio						
	Planificación del tiempo de estudio						
	Elaboración de un horario personal						
	Método eficaz de estudio						
	Preparando los exámenes	X	X	X	X	X	X
Auto evaluación	Preparación sesiones evaluación	X	X	X	X	X	X
	Reflexión tras la evaluación			X	X	X	X
Salud	Salud Emocional	X					
	Prevención consumo alcohol y tabaco			X			
	Alimentación saludable		X				
	Sexualidad y prevención VIH				X	X	
Orientación académica	Información académica			X	X		X
	Actividad autoconocimiento				X		
	Actividad toma decisiones				X		
Igualdad de género	Actividades del Plan de igualdad	X	X	X	X	X	X

El anterior cuadro muestra sólo una propuesta de planificación, sujeta a los ajustes en las actividades tipo que vaya demandando el grupo clase y a las propuestas de actividades planificadas en el Proyecto Escuela Espacio de Paz, Coeducación, etc.

Las **actividades** y recursos empleados para el desarrollo de los contenidos de cada ámbito y programa serán diferenciados en cada curso (a excepción del procedimiento de elección de representantes de grupo y de participación en las sesiones de evaluación), procurando la **variedad metodológica y de instrumentos** a través de: dinámicas de grupos, visionado de películas, uso de ordenadores, participación de agentes externos especializados, salidas, lecturas cortas que contribuyan a los objetivos del Plan Lector, etc.

En el caso de las **TUTORÍAS ESPECÍFICAS DEL PDC** a cargo de la orientadora, la elección del programa de tutoría específico más idóneo dependerá en gran medida de la evaluación psicopedagógica que facilite la información necesaria sobre las carencias o dificultades del grupo. Aunque sí puede adelantarse aquí que las actividades de tutoría específica versarán fundamentalmente sobre los siguientes

ámbitos:

- **Mejora del proceso de aprendizaje**, durante todo el curso pero con especial incidencia en el primer trimestre. La hora de tutoría se emplea para realizar un seguimiento del aprendizaje, estudio y dificultades de la semana, procurando fundamentalmente que utilicen la agenda como medio de planificación, que mantengan en orden sus materiales y que lleven su estudio al día. Se alternará con planificación de su trabajo a partir de sus agendas y de la práctica de técnicas de aprendizaje a partir de sus propios materiales de estudio así como de ejercicios específicos para aprender a pensar.
- **Desarrollo y crecimiento personal**: programas de habilidades sociales, educación emocional, asertividad y de mejora de la autoestima personal y académica.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

Y PROFESIONAL

3. CONTENIDOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y

PROFESIONAL

4. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5. RECURSOS

1. INTRODUCCIÓN

La orientación académica, profesional y vocacional se entiende como un proceso continuo, planificado y sistemático cuya finalidad es la ayuda al alumnado a lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral que le permita la adecuada toma de decisiones sobre su futuro académico y/o profesional.

Para que la decisión que tome el alumno o alumna sea lo más acertada posible se han de considerar cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, valores, emociones, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El Plan de Orientación Académica, Profesional y Vocacional (POAP) pretende ser un documento en el que especifiquen las actuaciones que se desarrollarán en los distintos niveles educativos para facilitar la toma de decisiones del alumnado en la elección de las distintas alternativas académicas y profesionales.

Las distintas actividades que se realicen favorecerán la construcción en nuestros alumnos y alumnas de una identidad propia y la definición de sus intereses personales y profesionales. Irán encaminadas, tanto a facilitar la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional del alumnado que da por terminada su formación en nuestro Centro.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional se ha constituido como una necesidad en una sociedad actual en continuo cambio.

Una de las situaciones cambiantes y complejas que nos ha tocado vivir es la ocupacional. La evolución socio-laboral y profesional es muy rápida y puede preverse que nuestros alumnos cambiarán de ocupación varias veces en su vida, e incluso muy probablemente habrán de abordar la alternancia de períodos de empleo con otros de paro. Además, aún las personas que durante su vida laboral se dediquen a tareas similares dentro del mismo “ramo” de producción o familia profesional, habrán de ir adaptándose constantemente a nuevas situaciones, a nuevas demandas sociales, a los nuevos descubrimientos y al avance de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos. Otra de las razones que justifica nuestro Plan es la demanda de la propia comunidad educativa. Continuamente recibimos peticiones de nuestro alumnado y de sus familias reclamando insistentemente información, ayuda y apoyo en la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional. Hay que tener en cuenta la propia complejidad del Sistema Educativo actual, cada vez más diversificado. En efecto, el alumnado y las familias se enfrentan a la progresiva opcionalidad de la Educación Secundaria Obligatoria, las modalidades de Bachillerato con sus diferentes opciones o la oferta de la Formación Profesional con diferentes familias profesionales, ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior.

Esta variedad de opciones e itinerarios académicos y profesionales, sus múltiples interrelaciones con el mundo del trabajo, la dura competencia profesional a la que se enfrentarán los alumnos y alumnas justifican y hacen indispensable una adecuada orientación académica y profesional.

Hemos de ser conscientes de la situación de tensión que suelen vivir el alumnado y sus familias ante la incertidumbre que conlleva toda toma de decisión, particularmente, en lo referente a la opción académica o laboral a partir de la finalización de determinados estudios. El miedo a equivocarse, la percepción de que puede tratarse de una decisión irreversible, la incertidumbre asociada a todo momento de cambio, etc., son fenómenos frecuentes y comprensibles. Todo esto agravado por la falta de información, de experiencia o de preparación específica para tomar decisiones de forma reflexiva y crítica, que afiance el sentimiento de que la opción elegida es la más conveniente y que se ha seguido un procedimiento adecuado para llegar a ella.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones realizamos esta propuesta de Plan de Orientación Académica y Profesional con el propósito de ayudar al alumnado a asumir ese riesgo de toda decisión, pero con cierta seguridad de haberlo hecho siguiendo un proceso razonado y razonable.

La orientación académica y profesional tendrá como referencia los objetivos generales planteados en el presente Plan que se concretan en los siguientes:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Ofrecer información al alumnado, a las familias y al profesorado sobre las distintas opciones formativas a lo largo de las distintas etapas educativas y de aquellas otras enseñanzas que se impartan en otros centros.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades, libre de estereotipos por razón de sexo.

- Favorecer que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

3. CONTENIDOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Se seguirán tres líneas principales de actuación comunes a todas las etapas educativas del Centro:

A. Actuaciones dirigidas a que el alumnado conozca de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses.

Las capacidades implicadas en el proceso de autoconocimiento se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas.

Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias:

- Favoreciendo un autoconcepto positivo.
- Favoreciendo que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase.
- Favoreciendo una visión realista de sus cualidades y posibilidades.
- Favoreciendo el conocimiento personal sobre intereses, gustos y preferencias en diferentes ámbitos de la vida.

B. Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa, propiciando el contacto del alumnado con el mundo académico y del trabajo.

C. Actuaciones para desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones

En el proceso de toma de decisiones, las capacidades implicadas se desarrollan a través de experiencias de aprendizaje a lo largo de los diferentes cursos.

Para ello, se trabajarán aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones: identificar el/los problemas, obtención, selección y análisis de información; clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar, decidir.

Específicamente a través de la tutoría se desarrollarán:

- Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
- Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se promocionan en las distintas áreas.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones

ACTIVIDADES

Para el desarrollo de los contenidos expresados anteriormente el departamento de orientación ofrecerá a los tutores materiales para la realización de actividades en la hora de tutoría lectiva

En los cursos de 3º y 4º de la ESO se organizarán charlas a cargo de la orientadora del centro para dar información a los alumnos acerca de las posibilidades académicas para el curso siguiente.

En el caso de Bachillerato, y por tratarse de un contenido muy específico la información académica se hará llegar a los alumnos a través de charlas de

orientación.

Además, el alumnado que lo precise será atendido en el departamento para resolver dudas.

Por último, los alumnos de Bachillerato asistirán a las jornadas, charlas y otras actividades que organicen las universidades de Sevilla u otros centros de estudios, siempre que sea posible.

RECURSOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Desde el Departamento de Orientación se proporcionará a todos los tutores/as y profesores/as interesados el material y los recursos necesarios para poder llevar a cabo las diferentes actividades.

Particularmente, desde el Departamento de Orientación, se proporcionarán aquellos materiales para trabajar desde las tutorías.

Se utilizarán recursos y materiales, como:

- Página Web del Centro.
- Páginas web de orientación
- Páginas web de universidades y centros formativos.
- Revistas sobre educación.
- Folletos informativos de Ciclos Formativos y Grados Universitarios.
- Folletos informativos de acceso a otras enseñanzas.
- Documentos elaborados por el Centro para informar determinadas asignaturas y oferta educativa.
- Documentos elaborados como actividades, información para alumnos, profesores y/o familias.
- Manuales de Orientación Académica y Profesional para las diferentes etapas.

EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL CENTRO
5. PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO
6. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO
8. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO 9.
- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA 10.
- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO
11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
12. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN LEGAL

La normativa en vigor en la Comunidad Autónoma de Andalucía entiende la **atención a la diversidad como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios**. En el punto 3, referido a la fundamentación legal del POAT existe un apartado exclusivo sobre la atención a la diversidad.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL CURSO 2023-24

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la **elaboración y aplicación** de un **Proyecto Educativo Inclusivo** que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado. Este objetivo está relacionado con el c.1 propuesto en el Proyecto Educativo en los

- siguientes términos: “Mejorar la eficacia del programa de atención a la diversidad en sus distintos aspectos”.
2. Optimizar el funcionamiento del **Aula de Apoyo a la Integración** para la atención educativa del alumnado, aumentando sus recursos y diseñando un plan de trabajo que favorezca su inclusión en el funcionamiento general del centro
 3. Optimizar el funcionamiento del **Aula Específica de Educación Especial** para la atención del alumnado escolarizado en la modalidad C, dotándola de recursos y diseñando un plan de trabajo que permita su inclusión en el funcionamiento general del centro.
 4. Optimizar la atención educativa al **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar, asesorando en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad del alumnado que lo necesite ajustada a la normativa en vigor
 5. Potenciar el **Programa de Diversificación Curricular (PDC)** como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y que aumente las opciones de titulación del alumnado de la E.S.O, asesorando en cuestiones relacionadas con su diseño, desarrollo y evaluación.
 6. Atender a las necesidades educativas del alumnado de Formación Profesional de Grado Básico ajustando las medidas de atención a la diversidad a las necesidades que presentan y favoreciendo su inclusión en la vida del centro.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los principios generales de que guiarán las actuaciones para la atención a la diversidad son los siguientes:

1. **La consideración y el respeto a la diferencia**, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
2. La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque **inclusivo**, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
3. **Las medidas de atención a la diversidad deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades**, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
4. **La igualdad de oportunidades** en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa.
5. **La equidad y excelencia** como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

En cuanto a la atención directa al alumnado los principios que guiarán nuestras actuaciones con fin de evitar que se conviertan en un conjunto de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículo escolar, y la sobrecarga a los profesionales de la orientación que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, son los siguientes:

1. Principio de **prevención**, anticipando las intervenciones a la aparición de las dificultades, o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes, huyendo de intervenciones remediales o terapéuticas, más cercanas al modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas.

2. Principio de **coordinación con el profesorado y con las familias**, a las que pediremos colaboración a lo largo de todo el proceso de intervención.
3. **La responsabilidad es compartida** por todos los profesionales del centro que trabajan con estos alumnos
4. La intervención se regirá por principios **sistémicos y ecológicos**, teniendo en cuenta la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO

En cuanto a los criterios para la inclusión de las actuaciones de la **orientadora** en relación a la atención a la diversidad priorizaremos actuaciones a nivel **grupal**, siguiendo el modelo de programas. Además, priorizaremos la atención al alumnado de **1º de la ESO**, con objeto de evitar en lo posible el agravamiento de las dificultades detectadas

En cuanto a los alumnos neae, las **profesoras especialistas en pedagogía terapéutica** atenderán al alumnado que presente necesidades educativas especiales y según información recogida en su dictamen de escolarización y/o evaluación psicopedagógica necesiten este recurso personal. Por lo que, durante el curso, en la programación y en el horario podrán incorporarse alguna modificación si se matricula algún alumno/a nuevo en el IES con NEAE o/y se realiza una nueva evaluación psicopedagógica que precise medidas específicas y atención especializada.

Por su parte, la profesora especialista en **Audición y Lenguaje** atenderá exclusivamente a los alumnos que, según información recogida en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica, precisen de esta medida específica para superar sus dificultades.

La Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) es un profesional que realiza tareas asistenciales: ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC y/o supervisión especializada. Aunque no pertenece al departamento de orientación recogemos los criterios que deben ser tenidos en cuenta para priorizar sus actuaciones puesto que es un recurso específico para atender a la diversidad.

La PTIS atenderá exclusivamente al alumnado que, según información recogida en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica, precisen de este recurso específico, priorizando la asistencia a los que presentan más dependencia de la ayuda de este profesional. Este nivel de dependencia lo valoraremos en función de los siguientes indicadores:

- La posible situación de riesgo que pueda producirse, tanto para el propio alumno como para cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- El grado de autonomía del alumno
- El nivel de integración en el grupo aula y en el centro
- La capacidad para pedir ayuda en caso de necesidad.

En cuanto al **PROCEDIMIENTO** para iniciar una intervención a nivel individual por parte de la orientadora, se realizará tras la petición del profesor/a tutor/a o de jefatura de estudios. Si la intervención está relacionada con la evaluación psicopedagógica de un alumno, esta solicitud se deberá realizar por escrito, siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017. Todo el alumnado del centro tendrá la posibilidad de realizar consultas y recibir asesoramiento individualizado sobre cualquier aspecto relacionado con su evolución escolar o con cualquier otro tema de carácter personal, familiar, relacional o de orientación académica. Para ello podrá utilizarse el tiempo de recreo evitando de esta manera que los alumnos falten a clase.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para hacer efectiva la coordinación y para poder asesorar al claustro de profesores sobre las medidas de atención a la diversidad contamos con las siguientes herramientas:

Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: Se celebrarán semanalmente y las convocará el director. En estas reuniones el D.O. asesorará sobre las medidas se pueden llevar a cabo en el centro para atender a la diversidad, dentro de los principios señalados anteriormente. Así mismo, informará sobre la normativa actual y cómo ésta afecta a la función educativa.

Reuniones de coordinación con tutores: Tendrán una periodicidad semanal, asistirá la orientadora y cuando se estime conveniente la profesora de apoyo a la integración. En ellas se decidirán las estrategias metodológicas que respondan al perfil y a las necesidades educativas del alumnado de cada grupo, se hará el seguimiento de los posibles casos de alumnos absentistas, de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. También se tomarán decisiones en relación a las pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de centro o de grupos concretos, etc.

Reuniones de Orientadora con los miembros del departamento. Semanalmente nos reuniremos las profesoras de PT con la orientadora los miércoles a las 17:30 horas y a ser posible, de forma telemática para realizar el seguimiento de los alumnos a los que atienden así como otros asuntos que surjan en relación con la atención a la diversidad del centro. La coordinación con los tutores de FP de Grado Básico la realizaremos mediante una reunión semanal.

Reuniones con el Equipo docente: Se celebrarán reuniones conforme lo marque la normativa, pero de manera extraordinaria, el tutor podrá convocar cuantas reuniones de equipo docente considere necesarias para tratar asuntos relacionados con la situación de algún alumno en particular. Además de convocar, el tutor levantará acta en la que recogerá los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. La orientadora asistirá a estas reuniones y la maestra PT asistirá a las reuniones y sesiones de evaluación donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atienda. En ellas se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado. De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, deberán abordarse también otros aspectos como las necesidades educativas de este alumnado, asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares y de los programas de refuerzo, organización y horarios de apoyo, elección de los materiales didácticos a utilizar, etc.

Entrevistas individualizadas con el profesorado: tendrán lugar cada vez que se estime necesario para obtener o contrastar información y/u opinión respecto a un alumno, medir nivel curricular, aclarar algún aspecto sobre la entrevista de derivación, asesorar al profesor sobre un tema relacionado con las medidas de atención a la diversidad, aclarar dudas, etc.

Coordinación con los servicios sociales de la zona: Esta coordinación se llevará a cabo mediante reuniones previamente concertadas con la educadora social de la zona Triana-Los Remedios y a las que, sí es posible, asistirá algún miembro de la jefatura de estudios. En estas reuniones realizaremos el seguimiento del programa de prevención y control del absentismo, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación de riesgo, etc.

6. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Asesoramiento en cuanto al diseño, desarrollo y evaluación de los programas de atención a la diversidad. Los programas de atención a la diversidad se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

2. **Asesoramiento relacionado con el perfil del alumnado** destinatario de estos programas y sobre el procedimiento para su incorporación: el tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

3. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

4. **Coordinación** con el profesorado que imparte cada uno de estos programas y con el tutor del alumnado para realizar el seguimiento de la evolución del alumnado y para informar a su familia.

Además de estas actuaciones vinculadas a las medidas de atención a la diversidad, otras actuaciones del departamento de orientación son las siguientes:

1. **Coordinación con instituciones o servicios externos** relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo,...

2. **Atención directa e individual** a alumnos destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.

3. Actuaciones específicas de **seguimiento y acción tutorial**

4. **Asesoramiento en** las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad, colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente

5. Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del **Dictamen de Escolarización** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.

6. Revisión y actualización **censo** alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

7. Participar en todas las actividades enmarcadas en el **Programa de Tránsito** que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro, destacando las reuniones con el E.O.E. para el trasvase de información y documentación del alumnado incluido en el censo, las entrevistas con las familias de este alumnado, la programación de las actividades de acogida específicas ajustadas a sus características personales

8. Comunicación a los tutores y a los equipos educativos de la información recogida en el **Programa de Tránsito a principios de curso**

7. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas generales de atención a la diversidad son las actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios y que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

1. **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor** dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
2. **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
3. **Metodologías** didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado
4. Actuaciones de coordinación en el proceso de **tránsito** entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
5. Actuaciones de **prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
6. Oferta de **materias específicas**.
7. Distribución del horario lectivo del bloque de **asignaturas de libre configuración autonómica**.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

Programas de refuerzo del aprendizaje: Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y se desarrollarán en el horario lectivo de las materias objeto de refuerzo.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Programas de profundización:

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las

necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) **El apoyo** dentro del aula por profesorado especialista de **Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal**. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) **Las adaptaciones de acceso** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. De manera, que se podrán plantear apoyos fuera del aula ordinaria por necesidades horarias.
- d) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) **Las adaptaciones curriculares** dirigidas al alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
- g) La flexibilización temporal para el desarrollo curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales

8. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes **actuaciones de carácter ordinario** que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante **estrategias organizativas y metodológicas** y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa

Las **medidas generales de atención a la diversidad** son las siguientes:

1. **La acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje
2. Metodologías didácticas basadas en **proyectos de trabajo** que favorezcan la inclusión
3. Las actuaciones de coordinación en el proceso de **tránsito** entre etapas con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo. Para ello la persona que ejerza la tutoría en cada grupo de primero de Bachillerato analizará la información para el tránsito recogida en el consejo orientador de cuarto curso de Educación Secundaria
4. Actuaciones de **prevención y control del absentismo** que contribuyan a la preención del abandono escolar temprano

Para la incorporación de un alumno a un programa de atención a la diversidad seguiremos el procedimiento siguiente: propuesta de incorporación a un programa de atención a la diversidad por el tutor en la sesión de evaluación del curso anterior con la posterior comunicación a los padres o tutores legales del alumno. Además podrá incorporarse aquel alumnado propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estos programas de atención a la diversidad se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas que contribuyan al desarrollo del currículo. Para la incorporación de un alumno a un programa de atención a la diversidad seguiremos el procedimiento siguiente: propuesta de incorporación a un programa de atención a la diversidad por el tutor en la sesión de evaluación del curso anterior con la posterior comunicación a los padres o tutores legales del alumno. Además podrá incorporarse aquel alumnado propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas de atención a la diversidad son los siguientes:

1. **Los programas de refuerzo del aprendizaje:** cuando se detecte que el progreso de un alumno no es el adecuado se establecerá un programa de refuerzo con el objetivo de garantizar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

2. **Los programas de profundización** Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas **propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares**, así como aquellas actuaciones **dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

1. **Adaptación curricular de acceso**, de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales
2. **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales**, destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos

superiores. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

3. **Fraccionamiento del currículo.** Cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. Asimismo, se incorporará a este grupo aquel alumno o alumna que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. Esta media se podrá aplicar también al alumnado que simultanea el Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza, y para el que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base. El procedimiento para la solicitud de fraccionamiento así como las condiciones del mismo se ajustarán a lo recogido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
4. **Exención de materias.** Cuando se considere que el fraccionamiento de Bachillerato no es suficiente o no se ajusta a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. El procedimiento y las condiciones de la exención de materias ajustará a lo recogido en la orden del 30 de mayo de 2023
5. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de **hospitalización o de convalecencia domiciliaria**
6. **La flexibilización** para el alumnado de altas capacidades intelectuales

9. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará en el aula de apoyo a la integración, donde los alumnos trabajarán su adaptación curricular significativa y los programas específicos que necesiten. Por supuesto, siempre que sea posible esta atención se llevará a cabo en el aula ordinaria contando con el trabajo coordinado de la maestra de apoyo a la integración y el profesor correspondiente.

Cuando las intervenciones al alumnado se realicen de forma grupal, los agrupamientos de los alumnos se realizarán utilizando los siguientes referentes:

1. Perfil del alumnado y tipo de necesidades educativas que presenta.
2. Nivel de competencia curricular.
3. Coordinación entre el horario del aula ordinaria y el aula de apoyo, priorizando la salida en las áreas donde el alumnado sigue una ACS.
4. Edad, curso.

Adjuntamos Programación del Aula de Apoyo a la Integración, Programación del aula de audición y lenguaje y Programación del Aula Específica de Educación Especial en los anexos.

10. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención

En todos los casos, de las reuniones celebradas levantaremos acta para recoger los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Respecto al profesorado que forma parte del departamento de orientación, la distribución de responsabilidades es la siguiente:

1. Sonia Inmaculada Rodríguez Ramírez, orientadora y jefa del departamento
2. Olga López Gutiérrez, maestra especialista en pedagogía terapéutica que será la tutora del aula específica de educación especial y con atención de 21 horas a la semana.
3. Elena San José Martín, maestra especialista en pedagogía terapéutica que atenderá al alumnado de los niveles de 2ºESO, 3ºESO y 4ºESO-C (total 14 alumnos/as). Su intervención se realizará en el aula de apoyo a la integración. Asimismo, atenderá a los alumnos del aula específica 1 hora y media a la semana, hasta completar las 22 horas y media de las horas del horario del aula específica.
4. Cristina Salvador Moreno, especialista en pedagogía terapéutica que atenderá al alumnado de los niveles de 1ºESO y 4ºESO-C (total 14 alumnos/as). Su intervención se realizará dentro del aula excepto dos horas que atenderá a un alumno en el desarrollo de su adaptación curricular en matemáticas. Al estar compartida con el IES Bécquer, el horario de intervención será de 11 horas.
5. Blanca Muñoz Luna, maestra especialista en audición y lenguaje compartida con el CEIP Alfares. Trabaja en el IES Triana los jueves en horario de 9:15 a 14:45. A las reuniones de coordinación del departamento no puede asistir por incompatibilidad horaria, por lo que se desarrollará vía correo electrónico.

El número de alumnado de atención especializada por parte de las maestras de pedagogía terapéutica puede variar en función de las evaluaciones psicopedagógicas que realice la orientadora. Asimismo, el horario de atención también puede sufrir variaciones en función de la evolución del alumnado.

En cuanto a los recursos materiales contamos con los siguientes espacios:

- Un despacho en el que desarrolla su labor la orientadora, dotado con suficiente material para el desarrollo de sus funciones.
- Un aula de apoyo a la integración en la que atiende a los alumnos la maestra PT.
- Un aula de educación especial que atiende a los alumnos escolarizados en la modalidad C.

La maestra especialista en audición y lenguaje, realizará la atención en un departamento didáctico, ya que no disponemos de aula adecuada para el trabajo con estos alumnos.

12. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La Mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta forma se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiéndolo que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada en el seno del DO.

Los momentos de la evaluación son tres:

1. Evaluación inicial. La constitución de cada curso escolar del propio DO es un buen momento para situar el punto de partida. El conocimiento y la experiencia de cada docente sobre la atención a la diversidad, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con los que contamos, las expectativas de los distintos miembros, la evaluación de los niveles de competencia curricular y las necesidades personales y sociales de los alumnos/as objeto de alguna medida de atención a la diversidad,..., son aspectos que condicionan la práctica orientadora y la atención a la diversidad.

2. Evaluación continua. Esta evaluación la realizamos en las reuniones con los miembros de la comunidad educativa que hemos mencionado anteriormente.

3. La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva el desarrollo de la Atención a la Diversidad. Para ello se podrá utilizar un entramado de dimensiones, indicadores y descriptores de evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final del DO. Entre los aspectos más relevantes para realizar la evaluación final, destacan:

En cuanto al tránsito:

1. Adecuación del Informe de Tránsito.
2. Participación de los tutores/as.
3. Coordinación EOE-DO.
4. Satisfacción tutores, alumnado y padres con las sesiones de acogida

En cuanto a evaluación psicopedagógica:

1. Adecuación de los protocolos de derivación.
2. Participación tutor-profesores-padres.
3. Celeridad entre demanda y respuesta
4. Validez instrumentos de evaluación
5. Claridad y concisión informe psicopedagógico
6. Calidad asesoramiento sobre medidas educativas
7. Adecuación demanda y respuesta

En cuanto al Aula de apoyo a la integración y la inclusión en el aula ordinaria.

1. Ratio de alumnado que son atendidos en el aula de apoyo.
2. Adecuación recursos humanos aula apoyo.
3. Coordinación entre los profesores de apoyo, tutores y equipo educativo.
4. Aplicación y seguimiento de las ACS de los alumnos del aula de apoyo.
5. Implicación del profesorado.
6. Adecuación de los materiales a las necesidades presentadas por el alumnado.
7. Adecuación de los materiales y programaciones que se ponen en marcha en el aula de apoyo.

8. Adecuación de los criterios de organización del aula de apoyo.
9. Adecuación del horario.
10. Adecuación de los criterios de priorización y atención del alumnado.

En cuanto al Programa de Diversificación Curricular.

1. Adecuación del alumnado seleccionado.
2. Adecuación procedimiento selección alumnado.
3. Satisfacción alumnado, profesores/as ámbitos.
4. Coordinación profesorado ámbito, tutor/a, orientadores.
5. Integración del alumnado del PDC en el grupo ordinario
6. Complementariedad tutoría ordinaria y tutoría específica

Para realizar esta evaluación utilizaremos las siguientes técnicas:

1. Cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias.
2. Análisis de los resultados escolares
3. Resultados de la evaluación de diagnóstico.
4. Entrevistas.
5. Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. Análisis del clima de convivencia en el centro.
7. Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
8. Memorias finales.

ANEXO PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ÍNDICE

1. Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.
2. Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular.
3. Estructura del programa.
4. Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa
5. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
6. Criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
7. Procedimiento para la recuperación de las materias y ámbitos pendientes.
8. Criterios de titulación del alumnado.
9. Programación de los ámbitos.

1. Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

3. Estructura del programa

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

En función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece a continuación:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO 3º ESO		
	Materias	Sesiones Lectivas
Ámbito Científico Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias Comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2

Materias Optativas propias de la Comunidad (elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Segunda Lengua Extranjera	
Religión/atención Educativa		1
Tutoría	Tutoría Grupo Ordinario	1
	Tutoría Específica	1
Total Horas Lectivas		30

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con la orientadora del IES.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO 4º ESO		
	Materias	Sesiones Lectivas
Ámbito Científico Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	

	Educación Física	2
	Segunda Lengua Extranjera	3
	Expresión Artística	3
Elegir 1	Cultura Clásica	2
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico	
	Filosofía	
	Aprendizaje Social y Emocional	
Religión/atención Educativa		1
Tutoría	Tutoría Grupo Ordinario	1
	Tutoría Específica	1
Total Horas Lectivas		30

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas. En el curso 2023/2024 el alumnado cursará cultura clásica y oratoria y debate. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con la orientadora del IES.

4. Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Se actuará de la siguiente forma organizativa:

Al término de la primera evaluación, los equipos docentes, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán una primera detección del alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje y pondrán en marcha las medidas necesarias de respuesta, para reforzar los aprendizajes.

Al término de la segunda evaluación, el equipo docente analizará los resultados de las medidas aplicadas y realizará una propuesta razonada de incorporación. Dicha propuesta debe basarse en el seguimiento individualizado y permanente de la situación del alumno o alumna, así como en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora.

La jefatura de estudios trasladará la propuesta del equipo docente al departamento de Orientación. La orientadora, durante el tercer trimestre, valorará la idoneidad de la propuesta que se incluirá en el consejo orientador del alumno. La propuesta de incorporación de un alumno o alumna a un programa de diversificación curricular se hará constar en el acta de la evaluación final del curso. Para hacer efectiva la medida deberá contar con la aceptación de la misma del alumno/a y su familia.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

5. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

La tutoría del alumnado de este programa se definirá y realizará de forma personal, individualizada y continua. Se destinará una sesión a la tutoría del grupo de diversificación curricular, dedicándola a trabajar aspectos relacionados con las distintas necesidades de este alumnado, incidiendo especialmente en su desarrollo personal y social.

Los alumnos y alumnas que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta.

Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros/as, debe ofrecérseles una intervención similar a la de cualquier otra tutoría, siempre que se tenga en cuenta sus particularidades, dado que poseen características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que devienen del *perfil* con el que se les ha seleccionado previamente y que han aconsejado su inclusión en el programa. En

particular podemos destacar que todos manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. Por otra parte, suelen presentar bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas personales, etc...

Objetivos

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de estos alumnos y alumnas, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto del grupo.

- . Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- a. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio.
- b. Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. Potenciar una actuación coherente y coordinada de todo el profesorado del grupo que permita arbitrar las medidas educativas necesarias para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- d. Contribuir a desarrollar en el alumnado los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- e. Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.

Contenidos

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de los programas de intervención que se especifican a continuación:

- **Programa de integración en el grupo en el centro:** funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, normas de aula, participación en las actividades del centro, etc...
- **Programa de desarrollo y crecimiento personal:** identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc....
- **Programa de orientación académica y profesional:** autoconocimiento, información sobre las diferentes opciones del S.E. y asesoramiento para la toma de decisiones.
- **Programa de mejora de los procesos de aprendizaje:** actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc... Seguimiento semanal del proceso de aprendizaje del alumno/a.

Orientaciones metodológicas

En cuanto a la dimensión más organizativa, se seguirán los siguientes criterios específicos:

Con objeto de hacer más motivadoras las sesiones de tutoría, se hará uso de las TICS para la búsqueda de información sobre diversas temáticas, el visionado de cortos y películas, la búsqueda de información sobre diferentes opciones de estudio, etc.

Evaluación

Se propondrá, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos, los siguientes aspectos a evaluar:

- . La integración de los alumnos en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- a. La coordinación del equipo educativo, especialmente de los tutores y de los profesores que imparten los ámbitos específicos.
- b. La coordinación de la acción tutorial compartida de este alumnado con su grupo de referencia.
- c. La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.

d. El progreso experimentado por cada uno de los alumnos/as en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc.... En ella participarán tanto los propios alumnos y alumnas como los profesores/as, los tutores/as y la orientadora del centro. En la *Memoria Final de Curso* se expondrán las valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura con este tipo de alumnado.

6. Criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

7. Procedimiento para la recuperación de materias o ámbitos pendientes

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia

8. Criterios de titulación del alumnado

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de este Real Decreto citado.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Los alumnos y alumnas que, una vez finalizado el proceso de evaluación de segundo curso del programa de diversificación curricular, no hayan obtenido el título y superen los límites de edad establecidos, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, podrán obtenerlo, en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido.

9. Programación de los ámbitos

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

La programación de este ámbito está incluida en la programación didáctica del departamento de Lengua

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

La programación de este ámbito está incluida en la programación didáctica del departamento de Biología

PROGRAMACIÓN DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

CURSO 2023/24

I.E.S TRIANA

Maestra de Audición y Lenguaje: Blanca Muñoz Luna

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE AULA**
- 2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA**
- 3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LOS ALUMNOS/AS DEL AULA**
- 4. OBJETIVOS GENERALES PARA EL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE**
- 5. CONTENIDOS**
- 6. COMPETENCIAS CLAVE**
- 7. METODOLOGÍA DE TRABAJO**
- 8. ACTIVIDADES**
- 9. RECURSOS**

- 10. TEMPORALIZACIÓN**
- 11. HORARIO Y AGRUPAMIENTO**
- 12. COORDINACIÓN DOCENTE**
- 13. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA**
- 14. EVALUACIÓN**

1. Introducción a la Programación de Aula

El lenguaje no es solo un instrumento de comunicación, sino que está estrechamente vinculado al pensamiento y al conocimiento. Todos los docentes somos conscientes de la importancia que tiene el lenguaje para representar, categorizar y comprender la realidad, así como para regular la propia conducta y la de los demás.

Siguiendo a Cassany (2007), es fundamental trabajar las habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer y escribir), ya que el lenguaje es “la llave” del éxito social y escolar del alumno/a.

Cuando un alumno/a presenta dificultades en cualquiera de las dimensiones del lenguaje (forma, contenido y uso) estas repercuten, en mayor o menor medida, en la adquisición de otras capacidades. Por tanto, la atención a la diversidad de los alumnos/as es uno de los principios básicos de nuestro sistema educativo. Tanto las estructuras de los diferentes niveles educativos como las medidas de calidad de la enseñanza recogidas en las diferentes normativas tienen, entre otras, la finalidad de promover y facilitar una atención individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas de los alumnos/as. En coherencia con dichos planteamientos, el objetivo principal que se persigue en el aula de **Audición y Lenguaje** es el de responder a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a, por lo que concebimos que la atención ofrecida se debe entender como un conjunto de recursos educativos puestos a disposición del alumnado, que en algunos casos será de forma temporal y, en otros, de una forma más continua y permanente, siendo pues un recurso especializado que apoya la labor educativa del centro y colabora con el conjunto de profesores/as, familias, Equipo de Orientación Educativa (E.O.E), etc.

Para la correcta intervención con los alumnos/as que asisten al aula de A.L, se plantea la siguiente Programación de Aula, que servirá a modo de plan general, a modo de soporte, para la realización posterior de los Programas Específicos individualizados a las características y necesidades que presenta cada uno de los alumnos/as. Por supuesto, en todo momento se trabajará de una forma coordinada con los tutores/as, maestros especialistas, maestra de Pedagogía Terapéutica, coordinadores de ciclo y familias, para lograr un aprendizaje integral en el alumno/a.

2. Fundamentación legislativa

En la Orden del 20 de agosto de 2010, en el artículo 19, quedan reguladas las funciones del maestro/a especialista en la atención a las necesidades educativas específicas, entre quienes se encuentran las y los especialistas en audición y lenguaje. Estas funciones son las siguientes:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría compartida del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

3. Programas Específicos para los alumnos/as del aula de AL

La maestra de Audición y Lenguaje atiende de forma directa y sistemática al alumnado con NEAE censado en Séneca que requiera de este recurso y que así se recoja en su informe de evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización. Concretamente, en este curso escolar reciben atención directa un total de 9 alumnos/as (5 alumnos/as del Aula Específica y 3 alumnos/as de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria).

También se lleva a cabo una atención indirecta con aquellos alumnos/as que lo requieran, a través de orientaciones a los tutores/as y familias, seguimientos e intervenciones puntuales, cuando sea posible y necesario.

El número de alumnos/as atendidos es variable en función de la evolución del propio alumnado y de las nuevas necesidades que se detecten a lo largo del curso.

Con cada alumno/a se trabajará su Programa Específico, diseñado y elaborado por la maestra de Audición y Lenguaje y grabado en Séneca. Los Programas Específicos son definidos según las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017** como el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (atención, memoria, conciencia fonológica, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Teniendo esta definición como base para su elaboración y en función de lo recogido en el informe de evaluación psicopedagógica realizado por el EOE en base a la evaluación de las necesidades de nuestro alumnado y siguiendo las indicaciones establecidas en Séneca, el área de estimulación que abarcaremos se denomina: Propuesta de Áreas de Estimulación Específica (Desarrollo Comunicativo y lingüístico) y dentro de esta, incluiremos los siguientes ámbitos (en función de las necesidades y características de cada alumno/a):

- Aspectos previos al lenguaje (prerrequisitos).
- Fonética-fonología.
- Estructuración lingüística (morfosintaxis).
- Léxico-semántica.
- Lectoescritura.
- Estimulación del lenguaje expresivo y comprensivo.
- Pragmática (uso social y funcional del lenguaje).

4. Objetivos generales y específicos para el aula de audición y lenguaje

La finalidad principal del aula de Audición y Lenguaje es ayudar al alumnado que presenta dificultades en el desarrollo del Lenguaje Oral, en las vertientes comprensivas y/o expresivas, para la adecuada evolución de sus capacidades comunicativas en los distintos entornos en los que vive y crece y para lograr el desarrollo de las Competencias Clave.

Para lograr esta finalidad principal y trabajar de una forma efectiva, logrando el máximo desarrollo y aprendizaje de los alumnos/as que asisten al aula de Audición y Lenguaje, es necesario establecer una serie de objetivos. Los objetivos didácticos pueden definirse como aquellos resultados que esperamos lograr una vez completado el proceso de aprendizaje. En el aula de Audición y Lenguaje, para el presente curso 2023/24 nos planteamos los siguientes **objetivos generales**:

- Evaluar el nivel de desarrollo del lenguaje, el nivel de competencia curricular, los estilos de aprendizaje y motivación, así como el contexto social y familiar del alumnado adscrito al aula.
- Detectar, prevenir e intervenir en todas las alteraciones del lenguaje presentes en el alumnado del centro.
- Ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado atendido en el aula de Audición y Lenguaje.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad de utilizar el lenguaje de forma adecuada a las diferentes situaciones de comunicación, respetando las normas del intercambio lingüístico y teniendo presente las pautas sociales que marcan los intercambios comunicativos.
- Favorecer el proceso de integración del alumnado y mejorar su autoestima, por la estrecha relación que un uso adecuado del lenguaje tiene en el autoconcepto y la autoestima.
- Favorecer la adquisición de nuevas destrezas lingüísticas y corregir las anomalías, retrasos o dificultades en el lenguaje.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades de simbolización y representación que son básicas para el desarrollo de la capacidad simbólica y fundamentales para un adecuado desarrollo del lenguaje.
- Llevar a cabo estrategias metodológicas innovadoras y motivadoras para el alumnado, con el fin de favorecer su intención de comunicarse (por ejemplo, el uso de distintos tipos de reforzadores).
- Aplicar modelos alternativos y/o aumentativos de comunicación, siempre que sean necesarios para facilitar la comprensión y expresión del alumnado atendido.
- Usar las TIC como recuso motivador, lúdico y adaptado a los ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Orientar al profesorado del centro y padres, acerca de cualquier dificultad que puedan apreciar en al ámbito del lenguaje del alumnado, sobre los avances registrados en el alumnado y orientaciones de carácter preventivo.
- Colaborar con los distintos Equipos Docentes siempre que sea necesario en la elaboración y revisión de las Adaptaciones Curriculares, tanto significativas como no significativas del Lengua Castellana y Literatura.

En relación a los **objetivos específicos**, propios del ámbito de la intervención del área de audición y lenguaje e intervención logopédica, los objetivos que, a grandes rasgos, se pretenden alcanzar con los alumnos/as que asisten al aula de Audición y Lenguaje son los siguientes:

- Conseguir un clima de aula cálido, afectivo y relajado, donde el alumno/a se encuentre seguro y con ganas de comunicarse.
- Prevenir los posibles trastornos y alteraciones del lenguaje que puedan aparecer en los alumnos/as, estimulando el adecuado desarrollo del lenguaje oral.
- Facilitar al alumnado la adecuada recuperación de las dificultades que presenten en el desarrollo del lenguaje oral, favoreciendo su desarrollo académico y su adecuada integración escolar y social.
- Desarrollar los prerrequisitos previos del lenguaje: atención (sostenida, selectiva y dividida), memoria, imitación, seguimiento de órdenes, identificar y nombrar.
- Implantar o reeducar los aspectos lingüísticos deficitarios en el ámbito fonético-fonológico, siendo capaz de articular de forma adecuada todo el repertorio de fonemas en las diferentes posiciones (inicial, media y final), proporcionando siempre un modelo comunicativo correcto.
- Implantar o reeducar aquellos aspectos lingüísticos deficitarios en el alumno/a, proporcionando siempre un modelo comunicativo correcto y adecuado.
- Construir oraciones de creciente complejidad, con el objetivo de que el alumno/a pueda comunicarse de forma adecuada y lo más normalizada posible.
- Ampliar el vocabulario funcional del alumno/a con el objetivo de que pueda desenvolverse con autonomía y normalidad en su entorno.
- Mejorar la estructuración de los discursos orales del alumno/a y mejorar su producción verbal significativa, dando prioridad a la funcionalidad del lenguaje frente a los aspectos formales del mismo.
- Desarrollar la conciencia fonológica como requisito para el correcto desarrollo del lenguaje oral y del proceso lecto-escritor.
- Mejorar la enseñanza y aprendizaje de la lectoescritura, así como mejorar la comprensión lectora.
- Generalizar los aprendizajes adquiridos en el aula a otros contextos (familiar, social...), poniendo en relieve funcionalidad de los mismos.
- Trabajar la interiorización de las habilidades sociales que permitan al alumno/a interactuar adecuadamente con su entorno en la vida diaria (mantener conversaciones, comprar en una tienda, etc.).
- Favorecer los procesos de comprensión y expresión lingüística.

Todos estos objetivos se adecuarán a las características y necesidades que presenten los alumnos/as del aula a través de los Programas Específicos que se desarrollarán para cada uno de ellos.

5. Contenidos

Los **contenidos didácticos** pueden definirse como la base según la cual el docente debe planear el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo de este un proceso de formación integral para los alumnos/as. En función de los ámbitos y aspectos del Programa Específico desarrollados en el aula, se trabajarán una serie de contenidos que ayudarán a lograr los aprendizajes propuestos. A continuación, se explicará brevemente algunos de los contenidos básicos establecidos para este curso en el aula de Audición y Lenguaje:

1. Aspectos previos al lenguaje (prerrequisitos)

- Atención selectiva y sostenida.
- Memoria.
- Imitación de modelos dados.
- Discriminación auditiva y visual.
- Interpretación y seguimiento de órdenes de complejidad creciente.
- Percepción y discriminación de sonidos (identifica, reconoce y comprende diferentes sonidos).

2. Fonética-fonología

- Inspiración/expiración (respiración costo-diafragmática necesaria para la fonación).
- Soplo.
- Praxias labiales, linguales, mandibulares y velares.
- Realización de onomatopeyas.
- Fonemas vocálicos (punto de articulación).
- Fonemas y grupos consonánticos (punto de articulación).
- Conciencia fonológica.
- Tipos de sílabas (directas, inversas, mixtas).
- Análisis y síntesis auditiva.
- Ritmo, entonación y voz.

3. Estructuración lingüística (morfosintaxis)

- Tiempos verbales.
- Concordancia de género y número.
- Formas verbales regulares e irregulares.
- Construcción de oraciones progresivamente más complejas.
- Tipos de oraciones: afirmativas, negativas, interrogativas y exclamativas.
- Nexos y conjunciones.
- Morfología: el artículo, sustantivo, verbo, conjunciones, pronombres, adjetivos, adverbios y preposiciones.

4. Léxico-semántica.

- Ampliación del vocabulario básico.
- Vocabulario propio de diferentes centros de interés o unidades didácticas.
- Los sinónimos y antónimos.
- Los campos semánticos.

5. Lectoescritura.

Lectura:

- Conciencia fonológica.
- Fluidez lectora.
- Velocidad lectora.
- Comprensión lectora.
- Lectura en diferentes soportes (impresos, digitales...).
- Habilidades asociativas.
- Ideas principales de los textos.
- Comprensión del vocabulario de los textos.
- Gusto por la lectura.

Escritura:

- Inversiones.
- Correcta separación de las palabras.
- Sustituciones.
- Omisiones.
- Expresión escrita (ampliación progresiva de sus escritos).

6. Estimulación del lenguaje expresivo y comprensivo.

- Correcta percepción auditiva y visual.
- Reconocimiento auditivo.
- Identificación auditiva y visual.
- Discriminación auditiva.
- Comprensión verbal.
- Razonamiento verbal.
- Fluidez verbal (expresión de ideas y sentimientos, explicaciones, etc.).

6. Competencias Clave

Desde el aula de Audición y Lenguaje se va a contribuir a la adquisición de las competencias claves y, muy especialmente, a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

• **Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

• **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

• **Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

• **Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

• **Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

7. Metodología de trabajo

Los **principios metodológicos** que se llevarán a cabo están recogidos en la legislación vigente correspondiente a la etapa. Teniendo en cuenta esta normativa, se pondrá en práctica una metodología generadora de aprendizajes significativos desde una perspectiva global o integradora, partiendo siempre de los conocimientos previos y generalizando y transfiriendo los aprendizajes a todos los ámbitos en los que se desenvuelve el alumno/a. Esta forma de trabajo requiere una metodología activa. Se procurará en todo momento que las actividades motiven al alumnado y respondan a sus intereses dotándolas de carácter lúdico. Por último, es importante señalar que se plantearán actividades breves y diversificadas, para evitar posibles distracciones o cansancio y se empleará el aprendizaje por imitación y los reforzadores positivos, ambos fundamentales para evitar la frustración del alumnado. Todos estos aspectos se irán desgranando y explicando con detalle a lo largo de este apartado.

Una vez explicados estos principios metodológicos generales que aparecen en la legislación vigente, es importante señalar que no es posible establecer un modelo único de intervención que se pueda aplicar a todos los niños/as y a todas las alteraciones presentes en el aula de Audición y Lenguaje porque no existe un programa único de entrenamiento en el lenguaje que nos permita poder resolver los distintos problemas y poder ayudar a todos los alumnos/as. Pero principalmente la metodología que se llevará a cabo durante el curso será adecuada al nivel y edad de cada alumno/a, siendo **individualizada, experiencial, motivadora, constructiva, personalizada y activa**. Se adecuarán los aprendizajes al nivel evolutivo y a los estilos de aprendizaje, potenciando aprendizajes funcionales y significativos, graduando las actividades con un orden de dificultad, ajustándose a su área de desarrollo, partiendo de lo general a lo particular, de lo simple a lo complejo.

Se trabajará en todo momento de una forma **muy visual**, a través de juegos, tarjetas, fichas, láminas, cuentos, etc. de modo que el trabajo sea lúdico, participativo y lo más funcional posible. Con ello intentamos conseguir que no sea consciente de la dificultad y lo vea como un juego en el que está aprendiendo.

Durante cada trimestre estableceremos **una secuencia trabajo continuado**, en la que abordamos en cada sesión los ámbitos en los que presenta dificultad y partiendo de los objetivos y contenidos trabajados anteriormente, estando en continua coordinación con el tutor/a del alumno/a y la maestra de pedagogía terapéutica (en el caso de que también le asista).

Se parte de un carácter globalizador, tomándose para las actividades como centro de interés el lenguaje y donde se trabajan aspectos como: la expresión, comprensión, articulación, vocabulario, lenguaje oral y lenguaje escrito, con el fin de favorecer el desarrollo global del alumno/a.

También se tendrán en cuenta los principios de individualización, socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación. Será una **metodología flexible**, adaptándose a las características, necesidades e intereses del alumnado

8. Actividades

Podemos definir las actividades como aquellas acciones a las que se recurre para lograr los objetivos establecidos. A continuación, se expone un listado con algunas actividades tipo de las que se llevarán a cabo a lo largo de este curso en el aula de Audición y Lenguaje:

1. Respiración y soplo

- Ejercicios de inspiración/espíración con música, sonidos relajantes, etc., con el objetivo de conseguir que sea costo-diafragmática.
- Ejercicios de inspiración y espiración bucal/nasal con diferentes ritmos (lento-rápido).
- Actividades de soplo: pipas de soplo, molinillos, globos, matasuegras, papelillos, pompero, etc.
- Mejorar el control, la direccionalidad y la potencia del soplo, todo ello imprescindible para la buena articulación de los fonemas.
- Ejercicios de voz (higiene de la voz, intensidad, tono, timbre y duración de la voz).

2. Articulación de los fonemas

- Realización de praxias para mejorar la motricidad bucofacial (praxias labiales, linguales, mandibulares y velares).
- Ejercicios de articulación correcta de los fonemas en posición inicial, media y final.
- Reproducción correcta de los fonemas en sílabas directas, inversas y sinfonos.
- Ejercicios de emisión del fonema en posición aislada.
- Articulación de los fonemas siguiendo el orden evolutivo (vocales, labiales, dentales, fricativas y africadas).
- Repetición de sílabas y palabras en diferentes posiciones y combinaciones.
- Actividades de adivinanzas y trabalenguas.
- Reeducación de los errores fonológicos.
- Actividades de discriminación visual y auditiva de los pares fonemáticos ya estudiados.

3. Discriminación y memoria auditiva

- Ejercicios de discriminación auditiva de distintas realidades cercanas al alumno/a (sonidos de la casa, corporales, instrumentales, musicales, de la naturaleza...).
- Ejercicios de discriminación auditiva y repetición de onomatopeyas.
- Actividades de discriminación de las diferentes cualidades del sonido: tono (agudo-grave), duración, intensidad y timbre.
- Actividades de discriminación del ritmo; rápido-lento.
- Ejercicios de figura-fondo de enmascaramiento y con estímulos simultáneos.
- Ejercicios de asociación de sonidos.
- Actividades de secuencias auditivas.
- Actividades para trabajar la conciencia fonológica.
- Ejercicios de aprendizaje de rimas, canciones, adivinanzas y diferentes trabalenguas.

4. Morfosintaxis

- Actividades de elaboración de oraciones con diferentes complementos (CD, CI, CC...) con la ayuda de diferentes materiales manipulativos (depresores, tarjetas, etc.).
- Ejercicios de formación de plurales.
- Actividades de formación de género.
- Formación de adjetivos y de oraciones que los contengan.
- Actividades de formación de verbos regulares en presente, pasado o futuro.
- Actividades de formación de sustantivos en aumentativo y diminutivo con materiales manipulativos.
- Con ayuda de pictogramas iremos haciendo frases que supongan un sujeto y una acción (añadir artículo).
- Formación de oraciones con sujeto-verbo-objeto directo.
- Actividades de introducción a la negación (no es...).
- Ejercicios con diferentes nexos y conectores del discurso.
- Oraciones con sujetos-verbos-CC.
- Formulación de preguntas a partir de imágenes.
- Actividades de construcción de respuestas a preguntas.
- Formación de frases a través de imágenes o palabras dadas.
- Construcción de historias o cuentos breves.
- Terminar cuentos o historias añadiendo un final o inventando uno alternativo.
- Actividades para reforzar la adquisición de la lectoescritura (actividades de expresión escrita, comprensión lectora...).

5. Léxico-semántico

- Aprendizaje de vocabulario relativo a diferentes campos semánticos; animales, alimentos, medios de transporte... (para ampliar su vocabulario básico general).
- Juegos de reconocimiento de palabras (veo-veo, palabras encadenadas, etc.).
- Aprendizaje de contrarios y semejantes (sinónimos y antónimos).
- Reconocimiento de intrusos dentro de diferentes campos semánticos.
- Definición de palabras (a través de juegos como el tabú).
- Actividades de formación de familias de palabras.
- Actividades para el aprendizaje de nuevos significados de palabras ya conocidas.
- Actividades que pongan en juego el vocabulario relativo a la organización espacio-temporal, con el objetivo de mejorarlo y aumentarlo.
- Juegos de descripción de diferentes animales, personas, paisajes...

6. Pragmática

- Actividades para expresar emociones y sentimientos propios.

- Juego simbólico, esencial para el desarrollo del lenguaje.
- Peticiones.
- Actividades de diálogos (juego del teléfono, representación de diálogos de sencillos cuentos, etc.).
- Realizar y contestar preguntas (sencillas entrevistas).
- Actividades para desarrollar las habilidades sociales mediante el juego.
- Actividades y juegos de Teoría de la mente.

9. Recursos

En el aula de Audición y Lenguaje disponemos de diferentes materiales educativos para la evaluación e intervención con el alumnado. Algunos de los materiales que podemos destacar son:

- Materiales manipulativos.
- Materiales de elaboración propia, adaptados a las características y necesidades del alumnado.
- Materiales impresos de diferentes medios.
- Materiales editados propios para el trabajo y desarrollo del lenguaje.
- Cuentos, libros y cómics (biblioteca de aula).
- Materiales de editoriales curriculares como, por ejemplo:
- Material "Enséñame a hablar". Grupo Editorial Universitario.
- Dados Story Cubes.
- Dados de acciones y vocabulario.
- Lotos Fonéticos.
- Cómics para hablar 1.
- Juegos de mesa que favorecen el desarrollo del lenguaje oral; Lee mi mente, Quién es quién, Quién soy yo, Palabrea, etc.

10. Temporalización

El número de sesiones recibidas por cada alumno/a serán cuidadosamente seleccionadas teniendo en cuenta sus características y necesidades en relación con el desarrollo del lenguaje, la importancia de su alteración, su edad y la disponibilidad horaria del aula ordinaria a la que asista. También se tendrá en cuenta para la temporalización de las sesiones el número total de alumnos/as con alteraciones del lenguaje que asisten al aula de Audición y Lenguaje.

Las sesiones tienen una duración variable: sesiones de 1 hora, sesiones de 45 minutos y sesiones de 30 minutos. Para la elección de una u otra duración de las sesiones se tendrá en cuenta el grado de afectación del alumno, si asiste al aula individualmente o con otros compañeros/as y el número total de sesiones que recibe a la semana.

11. Horario y agrupamientos

El horario del aula de Audición y Lenguaje durante este curso 2023-24 será el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:15-10:15				M.I.F.M M.D.L (1ºE.S.O B)	
10:15-11:15h				A.H.C (3º ESO C)	
11:15-11:45h	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
11:45-12:45h				P.G.T D.F.M (AEE)	
12:45-13:45h				N.C.G R.C.M V.W.S.M (AEE)	
13:45-14:15h				G.M.M.DLS (2º ESO B)	

Es importante señalar que la elaboración del horario se ha realizado de forma coordinada con las maestras de pedagogía terapéutica, la jefa de estudios y los tutores/as. Respetando las sesiones de las diferentes especialidades.

Es importante hacer constar la flexibilidad del horario y de los agrupamientos, pues no se establecen como marcos rígidos e inflexibles, sino que están acorde a los posibles cambios, en función de la evolución del propio alumnado y de las nuevas necesidades que se detecten a lo largo del curso.

12. Coordinación docente

La coordinación de la maestra de Audición y Lenguaje con los diferentes tutores/as y profesionales será fundamental a lo largo de todo el curso, por lo que se llevarán a cabo reuniones de forma periódica a lo largo de todo el curso. Estas reuniones permiten, entre otros aspectos: realizar un trabajo y seguimiento conjunto del alumnado, orientar e informar a los tutores/as, prevenir dificultades, detectar nuevas necesidades educativas en el área del lenguaje y de la comunicación.

Esta coordinación se realizará de forma presencial en el centro, en las reuniones del profesorado. También se utiliza la aplicación drive de Google Drive para evitar un abuso de material impreso y facilitar el desarrollo del trabajo coordinado entre el profesorado.

13. Coordinación con la familia

Las familias deben participar plenamente en el desarrollo comunicativo- lingüístico de sus hijos/as, proporcionándoles la estimulación adecuada para un desarrollo óptimo. Por lo que se van a mantener reuniones a lo largo del curso con la finalidad principal de:

- Recopilar información relevante en el proceso de evaluación inicial.
- Informarles sobre el programa específico de intervención a desarrollar con su hijo/a.
- Informarles sobre la evolución de su hijo/a.
- Asesorarles e implicarles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estas reuniones se llevarán a cabo de forma presencial en el centro.

14. Evaluación

La **evaluación** puede entenderse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos. A lo largo del curso se realizarán tres tipos de evaluaciones en el aula de Audición y Lenguaje:

Evaluación Inicial: se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre con instrumentos diversos (Registro Fonológico Inducido, pruebas PLON y Peaboby, Celf-5, materiales del aula y del ordenador, etc.). También se tendrán en cuenta los informes de AL de cursos anteriores, con el objetivo de recabar toda la información que sea posible. Esta evaluación se realiza con el objetivo de detectar el nivel de desarrollo del lenguaje y las necesidades de cada alumno/a, y poder realizar así una programación adecuada y adaptada a sus necesidades.

Evaluación Continua (Evaluación Trimestral): a lo largo de los diferentes trimestres se irán evaluando los aprendizajes que el alumno va adquiriendo, así como las dificultades que van apareciendo en el proceso. También se irá adaptando y modificando diferentes aspectos de los Programas Específicos del alumnado si fuera necesario.

A lo largo de cada trimestre se realizará una reunión de evaluación y seguimiento (o más reuniones si fuera necesario) con el equipo docente del alumno/a. Además de ello, se mantendrán reuniones con las familias para informales de la evolución de su hijo/a y pedir, si fuera necesario, colaboración en su intervención, a través de las tutorías que permitirán conocer los avances del alumno/a.

Evaluación Final: en esta última evaluación se realizará (si así lo determina la Junta de Andalucía a través del programa Séneca) un informe final del aula de Audición y Lenguaje de cada alumno/a que formará parte de su expediente, con el fin de valorar con carácter continuo su evolución a lo largo de todo el curso, así como los aspectos aún no alcanzados. Este informe final se grabará en Séneca y también se enviará a las familias por Pasen.

Para esta evaluación final se tendrán en cuenta muchos aspectos tales como: pruebas objetivas estandarizadas, cumplimiento del programa de trabajo establecido, el diario de clase, las entrevistas familiares, entre otros muchos elementos.

Es importante señalar también que a lo largo de la intervención y durante todo el curso se irá realizando sistemáticamente una **autoevaluación de la propia práctica docente** y del trabajo realizado diariamente en el aula. Su objetivo es adecuar nuestro modo de intervención e ir modificándola en función de los avances o no de nuestros alumnos/as. Para ello, utilizaremos un diario de clase en el que se irán plasmando las actividades programadas para cada día, las actividades que finalmente se han realizado y las que no han podido hacerse por falta de tiempo u otros factores, así como cualquier tipo de observación que creamos interesante anotar sobre cada alumno/a.



PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

ELENA SAN JOSÉ MARÍN

IES TRIANA

Curso 2023 / 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	5
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	7
4. CONTEXTUALIZACIÓN	7
4.1. ORGANIZACIÓN TEMPORAL	7
4.2. DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO	9
5. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL	12
5.1. RECURSOS MATERIALES	12
5.2. RECURSOS PERSONALES	12
5.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL	13
6. OBJETIVOS GENERALES	13
6.1. OBJETIVOS CON RESPECTO AL CENTRO	13
6.2. OBJETIVOS CON RESPECTO AL ALUMNADO	13
6.3. OBJETIVOS CON RESPECTO A LAS FAMILIAS	14
7. INTERVENCIÓN	14
8. METODOLOGÍA	21
9. EVALUACIÓN	22
10. ACCIÓN TUTORIAL	24
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	24
12. CAUCES DE COORDINACIÓN	25
13. CONCLUSIÓN	25

1. INTRODUCCIÓN

La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de “pensar de antemano” cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Programar es, según Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (1989), realizar UN diseño de cómo queremos orientar la acción antes de QUE ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.

Esta programación de aula es un documento de planificación educativa que constituye un conjunto de medidas de atención a la diversidad planificadas en base a un análisis de necesidades, y articuladas con los distintos documentos de planificación del centro. Está elaborado en consonancia con las finalidades educativas del Centro y es una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del Proyecto Educativo.

El alumnado es único y especial, al margen de cómo vea, cómo escuche, cómo piense, cómo ande, como sienta. Absolutamente todos, deben encontrar en la escuela una guía que procure su máximo desarrollo y, en definitiva, su FELICIDAD y AUTONOMÍA. El primer paso para que esto sea real, es CREER QUE ES POSIBLE.

Tal y como define nuestro actual Sistema Educativo, la Escuela COMPRENSIVA E INCLUSIVA, ABIERTA A LA DIVERSIDAD, se caracteriza por establecer unas enseñanzas obligatorias para todos los alumnos/as de 6 a 16 años, proponiendo objetivos comunes para todos los alumnos y una configuración flexible que se adapte a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos.

Esta diversidad que encontramos a pie de calle, en el ámbito educativo dará lugar a unas necesidades educativas especiales (NEE); dependiendo del grado de éstas, se destinarán los recursos, tanto personales como materiales, puestos a disposición del Sistema Educativo para dar respuesta educativa ajustada.

De entre los recursos personales, destaco al maestro/a especialista de pedagogía terapéutica, punto de referencia para la atención a las NEE desde el centro ordinario.

¿Cómo adecuar la respuesta educativa a la diversidad desde nuestros centros?

Gracias a la adaptabilidad curricular se realizarán modificaciones a diferentes niveles de concreción partiendo de un currículo único, el ordinario:

1. Las Comunidades Autónomas, a través de los diferentes Decretos de Enseñanza, establecen el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados, y modalidades del Sistema Educativo, que incluye las enseñanzas comunes.
2. Cada centro adapta estos Decretos de Enseñanzas de su Comunidad Autónoma y lo concreta en el Proyecto Educativo dependiendo de las características socioculturales, tipo de alumnado, recursos disponibles...
3. Todas las decisiones relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, medidas organizativas, formación y orientación escolar...serán concretadas y adecuadas por cada profesor para atender a las necesidades y características del alumnado de su clase mediante la Programación de Aula (P.A.).
4. Aun así, hay alumnado que necesita de atenciones más especializadas e individualizadas. Para este alumnado se realizarán Adaptaciones Curriculares Significativas, Programas Específicos, o Programas de Refuerzo de Aprendizaje.

Atendiendo a todo lo expuesto y como maestras de Pedagogía Terapéutica fundamentamos nuestra programación en este marco, entendiéndola como un intento de compensar las desigualdades de nuestro alumnado, para que puedan alcanzar los objetivos generales establecidos para cada uno de ellos y ellas en su etapa educativa, una vez hayan sido identificadas y valoradas sus necesidades.

Nuestra actuación estará planificada y coordinada con el resto de profesionales del centro, se regirá por los principios de Normalización, Inclusión escolar y social, Individualización, y Flexibilización de la enseñanza, y se basará en un análisis de necesidades en el que 4 serán los ejes fundamentales:

1. **CONTEXTO:** se atenderá tanto a las características generales del centro como a las específicas de nuestro alumnado para el desarrollo de nuestra actuación, así como al contexto socio-familiar.
2. **MARCO TEORICO Y LEGAL:** tendremos en cuenta que actuamos en un modelo de escuela abierta a la diversidad. Actuaremos teniendo como referente la legislación que actualmente sirve de base a nuestro Sistema Educativo.

3. ELEMENTOS CURRICULARES: eje importante que constituye el conjunto de objetivos, contenidos, actividades... que vamos a trabajar. Se atenderá al desarrollo de las 7 competencias clave establecidas en el currículo actual.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Este documento se sustenta sobre una normativa, que, tanto a nivel estatal como autonómico, regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales/necesidades específicas de apoyo educativo. Dado que el alumnado atendido en el aula de apoyo a la integración tiene un referente curricular que corresponde a la etapa de primaria, tendremos en cuenta tanto la normativa referente a esta etapa como la normativa de secundaria:

- La Constitución de 1978, en su artículo 27, establece el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita. En su artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos

➤ Escolarización:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), artículo 74 sobre la escolarización de niños con necesidades educativas especiales y Capítulo III sobre la escolarización en centro públicos y privados concertados.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA) establece la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

➤ Atención a la diversidad

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, de atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, tiene por objeto regular la finalidad, el contenido y el procedimiento de la evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización que realizan los servicios de orientación educativa.

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Circular del 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el Sistema de Información “SÉNECA”. (Modificado anexo I por Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

➤ Marco curricular

- Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII. Anexo IX. Anexo X.

➤ Organización

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden del 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario del centro, del alumnado y del profesorado.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La respuesta educativa en el aula de apoyo a la integración (AAI) ha de ajustarse a las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de un alumnado cuyas características diferenciales están marcadas por la afectación en menor o mayor grado de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social. La programación de aula es el instrumento donde se concreta la oferta educativa y las medidas y ayudas que requiere este alumnado. El hecho de elaborar este instrumento pedagógico tiene su razón en la importancia de poseer una guía a la que seguir a lo largo de todo el curso escolar. Esto permitirá:

- Conocer en cada momento qué se debe enseñar, para qué, cuándo, cómo, etc. para alcanzar las destrezas, conocimientos y actitudes fundamentales de la etapa (objetivos generales y competencias básicas).
- Organizar la atención educativa al alumnado con NEAE.
- Dar continuidad al proceso educativo, evitando que el maestro improvise.
- Reflexionar sobre la propia práctica educativa.
- Mejorar la calidad de la educación gracias a esta organización de la atención educativa.

4. CONTEXTUALIZACIÓN

El aula de Pedagogía Terapéutica está ubicada junto al aula de Educación Especial. Esta proximidad de las aulas hace posible mantener una estrecha coordinación por parte de las dos maestras de PT, además de facilitar el poder compartir materiales. Igualmente, favorece el trabajo de la PTIS, puesto que sus desplazamientos son más cortos.

4.1. ORGANIZACIÓN TEMPORAL

El alumnado con el que trabajamos presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, NEAE en adelante, y se encuentran censados en Séneca ya sea porque las

necesidades son derivadas de situación de discapacidad, de trastornos comportamentales, dificultades de aprendizaje y/o por ser considerados desfavorecidos por el ambiente familiar y social donde viven), requiriendo así la atención de forma directa de la maestra especialista en pedagogía terapéutica, P.T. en adelante.

Es por este motivo, que, aunque de forma prioritaria se trabajará con el alumnado en las áreas instrumentales, también se atenderá al alumnado en horas destinadas a las áreas de especialidades.

Igualmente, indicar que el principal criterio que se ha tenido en cuenta a la hora de hacer los diferentes agrupamientos han sido la coincidencia en curso, área y NEAE, debido a la dificultad e imposibilidad para poder trabajar la cantidad de las sesiones y en el área correspondiente.

No obstante, se debe tener en cuenta que los horarios estarán abiertos, dado que las necesidades educativas y personales del alumnado podrán determinar modificaciones. Del mismo modo, el número de alumnado puede variar durante el curso, dependiendo de las demandas que realicen los tutores y la necesidad de ser atendidos. Por ello, la presente planificación es susceptible de ser adaptada y modificada durante todo el curso, en función de las circunstancias, de las incorporaciones y de los abandonos del aula de apoyo a la integración.

A continuación, se puede observar el horario que seguirá la maestra de PT, Elena San José Marín.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.15	3ºA GeH (GeH+PE)			3ºA FyQ	
9.15	2ºA ING 2ºB ING 2ºB LCL →PE			3ºA LCL	2º B GeH
10.15	2ºA LCL 2ºB LCL	3ºA LCL	2º A MAT 2ºA → PE 3ºA MAT 3ºB LCL	2ºB FyQ + PE	2ºB MAT 2ºA FyQ
11.15	RECREO	GUARDIA	RECREO	RECREO	GUARDIA
11.45	PAU	2º A LCL 2ºA → PE 2ºB MAT	3ºA ING		3ºC (DIVER) → PE AEEE
12.45	3º A MAT 3ºB LCL	2ºA MAT 2ºB LCL 2ºB LCL → PE	2º A GeH		AEEE
13.45	GUARDIA	3ºA ByG	GUARDIA		BIBLIOTECA

La reunión de departamento de orientación se realizará de forma telemática los miércoles de 17.30 a 18.30h. Asimismo, al ser cotutora del alumnado con NEAE, la atención a los padres y madres será en horario de tarde y se realizará los miércoles de 16.30 a 17.30h.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

A continuación, a través de la tabla que se adjunta, se podrá observar el grupo de alumnos que se atenderá en el aula de apoyo a la integración. No obstante, con el fin de garantizar la protección de datos, se reflejará las iniciales del alumnado, junto con la necesidad que presenta, las adaptaciones curriculares y los programas específicos y las sesiones que se requiere para el desarrollo de las mismas.

Adaptaciones Curriculares Significativas	41
Programa Específico	12

Asimismo, indicar que los programas específicos que están marcados con un asterisco (*), se desarrollarán en el aula de apoyo a la integración, trabajándolo de forma conjunta con las adaptaciones curriculares que el alumnado presenta.

ALUMNO	NEAE	CURSO	ACS / Sesiones	PE/Sesiones
D.C.F.	TDAH CIL	2ºA	LCL - 2 MAT - 2 ING - 1 FR - 0 GeH - 1 FyQ - 1	Cognitivo*
V.M.T.	TDAH Dislexia Disortografía	2ºA	ING - 1 FR - 0	Cognitivo y comunicativo - 1
Y.M.D.	TDAH Disortografía	2ºA	LCL - 2 ING - 1 FR - 0 GeH - 1	Cognitivo*
M.C.F.	CIL	2ºA	-	Cognitivo - 1
A.C. V.	TDAH	2ºB	LCL - 2 ING - 1 FR - 0 GeH - 1 FyQ - 1 ByG (suspensa 1º)	Cognitivo y comunicativo*
I.C.L.	TDAH Dislexia Disortografía	2ºB	LCL - 2 MAT - 2 ING - 1	Cognitivo y socioemocional*

			FR - 0 GeH - 1 FyQ - 1	
G.M.M.D.L.S.	TEL mixto	2ºB	-	Cognitivo y comunicativo - 1
M.G.A.	Disortografía	2ºC	-	Comunicativo – 1
D.Á.M.	TDAH CIL Disortografía	3ºA	LCL - 2 MAT - 2 ING - 1 FR - 0 GeH - 1 FyQ – 1 ByG – 1	Cognitivo, comunicativo, socioemocional*
L.D.L.	TDAH Disortografía	3ºA	LCL - 2 MAT - 2 ING - 1 FR - 0 FyQ – 1 ByG - 1	Cognitivo*
S.D.P.R.	TDAH Disortografía	3ºB	LCL - 2	Cognitivo y comunicativo *
A.F.R.	TDAH CIL Dislexia Disortografía	3ºB (DIVER)	FR – 0	-
M.F.R.	TDAH CIL Dislexia Disortografía	3ºB (DIVER)	FR – 0	-
A.H.C.	TEL mixto TDAH	3ºC (DIVER)	-	Comunicativo 1 (30')
A.G.F.	TDAH CIL	4ºC (DIVER)	FR – 0	-

En general, podemos indicar que estos alumnos se caracterizan por presentar:

Por un lado, presentan dificultades relacionadas con las habilidades cognitivas básicas, como son las relacionadas con la concentración, atención y memoria, así como dificultades a la hora de interactuar con sus iguales, tanto a nivel de habilidades sociales como de resolución de conflictos, conllevando problemas de autoestima.

Del mismo modo, necesitan adquirir y reforzar hábitos y rutinas de estudio, promoviendo un aprendizaje independiente, progresivamente más autónomo para así poder ser más autónomos en su aprendizaje.

Por otro lado, a nivel curricular, en el ámbito lingüístico presentan dificultades tanto a nivel expresivo como comprensivo, y en el ámbito lógico-matemático, presentan

dificultades en la numeración, los algoritmos matemáticos básicos y la resolución de problemas.

En cuanto a las necesidades que presenta el alumnado que vamos a atender, se destacan las siguientes:

Necesidades a nivel de centro:

- Necesidad de coordinación docente entre el centro educativo y los recursos humanos que atienden al alumno.
- Necesidad de coordinación y colaboración entre los recursos humanos especializados del centro y externos al centro con el profesorado ordinario.
- Necesidad de crear cauces de participación y colaboración con las familias.

Necesidades a nivel de aula:

- Necesidad de estar ubicado al alumno cerca de los docentes donde se puede mantener contacto visual y evitar las distracciones
- Necesidad de contar con numerosos recursos materiales y aplicaciones informáticas para la estimulación del lenguaje escrito.
- Necesidad de interrelacionar las áreas del currículo para facilitar la transferencia en información de unas a otras.
- Necesidad de que la programación del aula esté adaptada a las características del grupo clase.

Necesidades a nivel individual:

- Necesidad de adaptar los materiales de uso convencional y las actividades que se lleven a cabo en el aula o en el centro con apoyos y ayudas visuales.
- Necesidad de incluir, tanto recursos materiales, como humanos, ordinarios y especializados, para responder a sus necesidades educativas.
- Necesidad de mejorar las capacidades cognitivas básicas.
- Necesidad de fomentar el uso pragmático del lenguaje.
- Necesidad de promover el aprendizaje a través de las experiencias propias.
- Necesidad de adquirir un mayor vocabulario, desarrollar la comprensión lectora, fomentar el plan escritor del alumnado, desarrollando diferentes tipologías de textos y adquirir una buena pronunciación, entonación y ritmo en las lecturas de diferentes textos.

5. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL

5.1. RECURSOS MATERIALES

Por una parte, contamos con los recursos materiales ordinarios del aula como son: mesas, sillas, pizarra, armarios.

Asimismo, contamos con diferentes tipos de materiales tales como:

- Materiales TIC: ordenadores de mesa con acceso a internet, los cuales cuentan con programas informáticos y acceso a páginas web para trabajar contenidos curriculares.
- Material curricular: gran diversidad de libros de diferentes áreas curriculares, así como de diferentes etapas educativas (educación primaria como educación secundaria obligatoria).
- Materiales de lectoescritura: cuentos, tarjetas de lectura, ...
- Materiales para la competencia matemática: juegos de mesa (dominó, tres en raya, tangram, ...) relojes, metro, etc.
- Material impreso que previamente se ha seleccionado de diversas páginas web, así como de diferentes editoriales.

5.2. RECURSOS PERSONALES

Para poder garantizar una educación de calidad para el alumnado es necesario contar con recursos humanos, los cuales velarán por la prevención y detección de las necesidades educativas, así como la intervención educativa en aquel alumnado que requiera de dichas medidas educativas.

Asimismo, el Departamento de Orientación está compuesto por los siguientes profesionales que se detallan a continuación:

- Orientadora.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica tutora del Aula Específica de Educación Especial, AEEE en adelante.
- Dos maestras de Pedagogía Terapéutica encargada del aula de apoyo a la integración, desarrollando una de ella el refuerzo dentro del aula ordinaria como segundo docente en el aula, y otra maestra desarrollando las intervenciones educativas fuera del aula ordinaria.
- Maestra de Audición y Lenguaje.
- Profesional Técnico de Integración Social del Centro.

5.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL

El aula de apoyo a la integración (AAI, en adelante) está ubicada junto al aula específica. Esta aula se encuentra dividida en diferentes zonas, al entrar en la zona de la izquierda se encuentra la mesa del profesor, en el centro se encuentran ubicadas seis mesas para el alumnado, y al final del aula se encuentra la zona TIC, donde contamos con dos ordenadores con acceso a internet. Del mismo modo, alrededor del aula contamos con varios armarios donde hay una gran diversidad de material curricular.

6. OBJETIVOS GENERALES

A continuación, se desarrollan los objetivos que tienen como finalidad dar respuesta a las necesidades educativas detectadas, tanto a nivel de centro, alumnado y familia.

6.1. OBJETIVOS CON RESPECTO AL CENTRO

- Asesorar a los miembros de la comunidad educativas en relación a la atención a la diversidad.
- Informar al equipo educativo del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo sobre las medidas educativas a adoptar.
- Coordinar con los diferentes equipos docentes para el establecimiento de los criterios referentes a qué enseñar y evaluar, así como el seguimiento del alumnado que acude al aula de apoyo a la integración.
- Participar en planes del centro y en las actividades complementarias fomentando la participación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Fomentar la integración del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Coordinar con los profesionales del Departamento de Orientación las intervenciones que se llevarán a cabo con el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

6.2. OBJETIVOS CON RESPECTO AL ALUMNADO

- Realizar una revisión de toda la información referente al alumno (informes psicopedagógicos, dictámenes, adaptaciones curriculares significativas, programas específicos, etc.)
- Garantizar al alumnado una atención individualizada que favorezca la consecución y logros de los criterios de evaluación, los objetivos, así como la adquisición de las competencias claves, atendiendo a los diversos ritmos evolutivos.

- Realizar una evaluación inicial al alumnado escolarizado en el centro que acuden al aula de apoyo a la integración, y teniendo como referencia los informes realizados con anterioridad, para ofrecer una respuesta educativa adaptada a las necesidades educativas que presenta.
- Facilitar la integración del alumnado en el contexto escolar y social adecuado a su edad, fomentando el desarrollo de las competencias básicas.
- Elaborar e implementar las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos que se desarrollarán con el alumnado que requiere dichas medidas. Así como la elaboración y adaptación de los materiales y/o instrumentos de evaluación para el alumnado con necesidades educativas,
- Promover el desarrollo de los aprendizajes básicos y fundamentales, así como la adquisición y desarrollo de las habilidades cognitivas básicas y sociales que promueva la aplicación de las mismas en la vida cotidiana.

6.3. OBJETIVOS CON RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Realizar una entrevista inicial, trimestral y final, así como cuando se crea conveniente, para dar y recibir información sobre el niño en cuestión.
- Informar a la familia de las necesidades educativas que presenta sus hijos, las habilidades y capacidades que tienen, así como la respuesta educativa que se ofrece desde el centro y la evolución académica de los mismos.
- Fomentar la implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos y la participación en las actividades que se desarrollan en el centro.

7. INTERVENCIÓN

- CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son el conjunto de conocimientos y saberes que toda persona debe adquirir a lo largo de su formación académica para así poder lograr su desarrollo personal. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destaca las siete competencias clave que se deben desarrollar. A continuación, se detalla como se contribuye desde esta programación a la adquisición y desarrollo de las mismas.

- Competencia en Comunicación Lingüística y Competencia Plurilingüe: Se trabajará el lenguaje como medio de comunicación oral y escrito, de interpretación y comprensión del mundo que le rodea y como instrumento para organizar y autorregular sus pensamientos, emociones y conducta.
- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería: Al mejorar el razonamiento lógico matemático (numeración, cálculo y resolución de problemas) facilitará la resolución de situaciones de la vida cotidiana.
- Competencia Digital: Se trabajará el uso básico del ordenador, desde el uso de programas educativos, hasta la búsqueda guiada por internet y la realización de actividades online.
- Competencia Personal, Social y de Aprender a aprender: Al trabajar las habilidades cognitivas (funciones ejecutivas y de autorregulación) se facilitará que los aprendizajes sean más efectivos, siendo gracias en gran parte al uso de una metodología específica como el uso de instrucciones sencillas, modelado, etc. promoviendo así la generalización de aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana.
- Competencia Ciudadana: El desarrollo de esta competencia está estrechamente ligada con la programación y el desarrollo de los programas específicos ya que se fomentará las habilidades sociales y la resolución de conflictos.
- Competencia Emprendedora: Esta competencia clave se trabajará a partir del conocimiento de sí mismo, específicamente a través del control emocional y conductual, autorregulación y la toma de decisiones.
- Competencia en Conciencia y Expresión culturales: Al trabajar el lenguaje oral, conoceremos, comprenderemos y podremos valorar las diversas manifestaciones culturales y artísticas.

- **PROPUESTA CURRICULAR Y ÁREAS DE DESARROLLO**

A continuación se recogen la propuesta curricular, detallándose las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que se recogen en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Indicar que se tomará como referencia el currículo de la etapa de primaria ya que el alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración tiene un nivel de competencia curricular en las ACS del 2º y 3º ciclo de educación primaria.

Asimismo, a continuación, nos centraremos en el área de lengua castellana y literatura y matemática, ya que estas áreas se encuentran categorizadas como áreas instrumentales y, como expresa Joan Costa (2004), las necesidades educativas que presentan en el área de lengua afectan a otras áreas, ya que el lenguaje no es solo un medio de comunicación, sino que también es un medio de aprendizaje, de esta forma, solventando las necesidades en lengua, estamos solventado las necesidades en otras áreas.

- Competencias específicas y criterios de evaluación del área de lengua.

Las **competencias específicas** que se trabajarán serán:

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.
3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.
4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.
5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.
7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.

8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.
9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

Los **criterios de evaluación** serán:

- 2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.
- 3.1. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
- 3.2. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.
- 3.3. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
- 4.1. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento.
- 4.2. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.

- 5.1. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.
- 7.1. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.
- 7.2. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
- 8.1. Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.
- 8.2. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando a partir de modelos dados y en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.
- 8.3. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas.
- 9.1. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
- 9.2. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.

- **Competencias específicas y criterios de evaluación del área de matemáticas.**

Las **competencias específicas** que se trabajarán serán:

2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.

Los **criterios de evaluación** serán:

- 2.1. Comparar, comenzar a seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.
- 2.2. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y comenzando a descomponer en partes los problemas.
- 2.3. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.
- 3.1. Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo.
- 3.2. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.

- 4.1. Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas.
- 4.2. Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.
- 5.1. Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizand o conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos
- 5.2. Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.

- CONTENIDOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS

En el programa de desarrollo y mejora del ámbito comunicativo – lingüístico se trabajará:

- La expresión y comprensión oral.
- La fluidez verbal.
- La conciencia fonológica.
- El vocabulario.
- La lectura y comprensión lectora.
- La escritura
- La ortografía.

En el programa de desarrollo y mejora del ámbito cognitivo se trabajará:

- La atención y concentración.
- Razonamiento lógico-matemático.
- Control conductual y emocional
- La metacognición.
- Las funciones ejecutivas.
- La planificación.
- Estrategias de autorregulación.

En el programa de desarrollo y mejora del ámbito socio-emocional se trabajará:

- El autoconcepto y autoestima.
- Relaciones interpersonales.
- Las habilidades sociales.

8. METODOLOGÍA

Nuestra estrategia general de intervención con los alumnos debe fundamentarse en las siguientes teorías:

- Teoría de la Zona de Desarrollo Próximo y la Ley de doble aparición de las funciones superiores (Vigotsky), que enmarca el radio de acción de la evaluación inicial y de la intervención educativa, así como la necesidad de compartir los aprendizajes (fase intersubjetiva) con el fin de que el alumno los interiorice adecuadamente (fase intrasubjetiva).
- Teoría de la Experiencia de Aprendizaje Mediado y la modificabilidad general cognitiva (Feuerstein), que nos señala la importancia que tienen las experiencias de aprendizaje en el desarrollo del sujeto.
- Teoría del Andamiaje (Bruner), que resalta la importancia de que las ayudas proporcionadas sitúen la tarea escolar a una distancia asequible para las capacidades y conocimientos del alumno.

Dada la singularidad de nuestros alumnos/as y la diversidad existente entre ellos, nuestra intervención educativa debe atender a varios aspectos metodológicos. De esta forma desarrollarán de una manera efectiva sus aprendizajes en lo que se refiere al uso significativo y funcional del lenguaje oral y escrito y a la asimilación de los conceptos matemáticos, partiendo de la experiencia directa y de la representación.

Entendemos, por tanto, que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Al iniciar alguna actividad partiremos siempre de sus niveles reales de competencias curriculares para asegurar el aprendizaje con éxito y trataremos intencionalmente las condiciones para optimizar el proceso educativo, así pues, evitaremos dar instrucciones o presentar materiales cuando el alumno esté distraído.
- El ambiente de aprendizaje será estructurado y predecible, para fomentar la seguridad y autonomía de los alumnos/as. Así se programarán actividades reiterativas con dinámicas rutinarias, fomentando el aprendizaje sin error o mediante ensayo-error

(según las necesidades de los alumnos/as), facilitando modelos de ejecución (imitación, modelado, moldeado...).

- Daremos instrucciones claras y sencillas, utilizando un vocabulario a su alcance, utilizando dibujos y materiales muy variados como soportes que complementen nuestras explicaciones.
- El alumno será el protagonista de sus aprendizajes y el profesor/a será guía o mediador; el profesor deberá ser ante todo un facilitador de los aprendizajes, actuando de puente entre la estructura cognitiva del alumno y los contenidos de la enseñanza.
- Nuestra intervención contemplará la redundancia. Los aprendizajes se presentarán siempre que sea posible por diversos canales sensoriales (visual, auditivo, táctil) y usando todos los lenguajes posibles (manipulativo, figurativo, gráfico, simbólico).
- Partiremos siempre de lo concreto, vinculado al aquí y ahora y de aspectos funcionales y significativos para ellos. Al dar instrucciones enfatizaremos el qué y cómo en lugar del por qué.
- Secuenciaremos las tareas en pequeños pasos. Se presentarán los aprendizajes en un proceso paulatino y estructurado, en el que cada nueva información se vincule con la anterior.
- En cada aprendizaje se buscará la generalización del mismo a otros ámbitos.
- Atenderemos a la significatividad lógica y psicológica de los contenidos presentados. Por esto ofreceremos situaciones encaminadas a estimular que los alumnos pongan en relación sus experiencias y aprendizajes previos con aquellos que se pretenden conseguir.
- El vocabulario temático y los contenidos que se trabajen en cada una de las sesiones estará relacionado con las unidades didácticas (centros de interés) que se estén trabajando en el aula ordinaria.

Estos principios no serán viables sin la colaboración entre los diversos profesionales que trabajan con los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

9. EVALUACIÓN

Se pretende poner las situaciones, actividades y tareas de evaluación al servicio de la regulación y ajuste de la enseñanza y utilizarlas como un medio para que puedan tomar conciencia de sus progresos y dificultades y aprenda a regular y controlar su propio proceso de aprendizaje.

La evaluación tendrá carácter formativo y continuo y se hará en tres momentos principales:

- Evaluación inicial: Tiene como objetivo conocer con exhaustividad sus niveles de competencia curricular, sus estilos de aprendizaje y sus necesidades para ajustar las ayudas necesarias. Esta evaluación se llevará a cabo en la segunda semana de septiembre, y a partir de ella se diseñará las adaptaciones curriculares.
- Evaluación continua: Tiene como finalidad conocer el desarrollo del proceso de los aprendizajes. Para ello recogeré las informaciones progresivas en un diario de clase y finalizaré cada trimestre con un informe que será entregado a las familias, junto al boletín informativo. Los criterios e indicadores serán el referente de evaluación. Posteriormente, se rellenará una hoja de registro en la que aparecerá todos los criterios de evaluación, sus indicadores y en cada trimestre se realizará el seguimiento y valoración de las ACS, donde se deberá determinar el grado de consecución, si no está iniciado, está en proceso o conseguido.
- Evaluación final: Una vez finalizado el curso, se verificará el grado de consecución alcanzado de los criterios de evaluación propuestos por la programación. Se llevará a cabo recopilando toda la información obtenida durante el curso y analizando los resultados obtenidos en las tablas de evaluación. Se materializará en un informe final que completará el proceso de evaluación, donde se recogerá el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno en las diferentes áreas adaptadas y trabajadas, las dificultades encontradas, así como diversas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

Para ello, se utilizarán diversos instrumentos de evaluación, que variarán según las características y necesidades del alumno/a.

- Cuaderno.
- Pruebas orales y escritas.
- Trabajos y tareas realizadas.
- Diario de clase.
- Observación directa.

10. ACCIÓN TUTORIAL

En primer lugar, se mantendrá una reunión con la misma para informarles de los apoyos y las medidas que se aplicarán, debido a que tal y como se establece en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la familia debe ser informada de la prescripción de las adaptaciones y medidas de apoyo que se aplicarán, dando su conformidad al respecto

Se establecerán cauces flexibles de coordinación, ya que tanto las madres como los padres trabajan, propiciando momentos de encuentros físicos en el horario de dedicación exclusiva (miércoles por la tarde en horario de 16.30 a 17.30 horas), pudiendo ser solicitadas por parte del tutor, equipo docente o las familias. A través dichas tutorías y gracias a ellas, podremos mantener una comunicación constante con la misma, para diversos motivos, como pueden ser ofrecer información sobre la evolución del alumno y las intervenciones educativas que se realizarán con el mismo, asesorarles y ofrecerles orientaciones y pautas de actuación, al igual que también contaremos con la familia para poder obtener y recoger información, adoptar criterios de actuación consensuados y poder contar con la familia para participar en el aula.

Además, tanto el profesorado como la familia podrán comunicarse con los respectivos a través de la agenda del alumno, que llevarán todos los días en la mochila y que, tanto la familia como los maestros y maestras utilizarán a diario, o la aplicación informática IPASEN.

Además, trimestralmente se adjuntará un informe de evaluación al boletín informativo del alumnado, donde se contemplarán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de las unidades del trimestre, y su grado de alcance.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Durante el curso escolar se intentará que los alumnos de apoyo a la integración participen en la mayor cantidad posible de actividades junto con su grupo de referencia, debido a los grandes beneficios que tienen tanto a nivel personal como social que aportan a cada alumno y alumna.

Es por este motivo, que se animará al alumnado del aula de apoyo a la integración a participar en las diversas actividades complementarias y/o extraescolares que se desarrolle desde el centro y en las propias que se organizan a nivel de centro, tales como el Día de la Constitución, la celebración del Día de la Paz, el Día de Andalucía, etc.

12. CAUCES DE COORDINACIÓN

Las actuaciones concretas de coordinación que se llevarán a cabo como maestra de pedagogía terapéutica con el profesorado serán las siguientes:

Se mantendrán reuniones periódicas con los tutores y el profesorado especialista de los grupos de referencia del alumnado que acude al aula de apoyo a la integración a través de las cuales, se planificará de forma conjunta y colaborativa los contenidos que se trabajarán tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo a la integración, así como se observará la evolución del alumnado, posibles dificultades encontradas y asesoramiento sobre diferentes estrategias de actuación.

Además, con la orientadora se mantendrán también reuniones periódicas en relación a la revisión de informes, y asesoramiento en cuanto a la respuesta educativa que se ofrecerá. De esta forma, las reuniones de departamento de orientación serán en horario de tarde los miércoles para poder tratar dichos temas, así como para establecer posibles estrategias de actuación y también informarnos sobre temas tratados en las reuniones del ETCP.

13. CONCLUSIÓN

A continuación, me gustaría terminar con el título de un libro de Jacques Delors (1996): “La educación encierra un tesoro”. El docente no sólo hace llegar a los alumnos y alumnas el conocimiento, sobre todo transmite el disfrute que supone leer un libro, la ilusión de recitar una poesía, el interpretar entre todos un cuento, o también enseñar a ver la belleza de un paisaje o la serenidad que emana de la música.

Si un docente cree en un niño, el alumno aprenderá a creer en sí mismo, si espera en él, el niño trabajará para sacar lo que tiene y descubrirá todo lo que en su interior había.

De todas formas, la escuela sola no puede educar sin los padres, ni al contrario. Siempre ha sido la sociedad la que ha educado a través de ellos. Tal y como detalla J. A. Marina: lo más sabio que se ha dicho en pedagogía es el proverbio de una tribu africana: para educar a un niño hace falta la tribu entera.

*Programación
Pedagogía
Terapéutica*



ÍNDICE

1. DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	1
1.1. CRITERIOS SELECCIÓN Y ATENCIÓN ALUMNADO.....	1
1.2. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO	2
1.3. CRITERIOS ATENCIÓN GRUPAL DENTRO DE AO	2
2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	3
3. HORARIO	3
4. OBJETIVOS PROGRAMACIÓN.....	4
4.1. OBJETIVOS GENERALES A ALCANZAR.....	4
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR.....	4
4.3. OBJETIVOS A ALCANZAR POR MATERIA.....	5
5. PROGRAMA ESPECÍFICO	6
6. DOCUMENTOS GENERADOS	6
7. ACCIONES	7
8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	8
8.1. DESARROLLO DEL ÁREA DE LENGUA.....	8
8.2. DESARROLLO DEL ÁREA MATEMÁTICA.....	8
9. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.....	9
10. TUTORÍAS CON LA FAMILIAS	9
11. ENFOQUE METODOLÓGICO GENERAL.....	11

1. DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La siguiente programación va dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de Educación del IES Triana (Sevilla). Durante el presente curso 2023/24, se contabiliza aproximadamente un total de 62 alumnos y alumnas con el recurso específico de la especialista de PT en el centro educativo, 57 escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y 7 escolarizados en Formación Básica Obligatoria (FBO).

Actualmente en Séneca se encuentran registrados un total de 64 alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), de los cuales 59 son alumnos con Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE). Al menos 20 de estos últimos poseen Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Actualmente mi atención directa se centra en los cursos de 1º de ESO (líneas A, B y C), así como en 4º de ESO línea B. Las características y censo de alumnado al que **atiendo de forma directa** se distribuye de la siguiente forma:

- 1º ESO (línea A + B + C): 12 alumnos y alumnas con NEAE de los cuales 6 poseen NEE
- 4º ESO (línea B): 2 alumnos con NEE

1.1. CRITERIOS SELECCIÓN Y ATENCIÓN ALUMNADO

A diferencia del año anterior, este curso se ha aumentado la posibilidad de atención directa de la PT a este alumnado debido a una mayor cantidad de recursos personales de especialistas en Pedagogía Terapéutica en el centro (un total de tres, siendo dos de Aula de Apoyo a la Integración y una tutora del Aula Específica de Educación Especial), de forma que ha sido posible la distribución del alumnado entre las dos especialistas encargadas del Apoyo a la Integración.

No obstante, debido al carácter compartido del puesto que ocupo, se ha limitado y reducido el número de sesiones destinadas a mi atención directa en los cursos que atiendo, priorizando la atención al alumnado NEE con medidas específicas de ACS, seguido del alumnado con NEAE que requieren de Programa Específico, mayor seguimiento y apoyo directo de la PT.

A esto se añaden los cambios introducidos por la nueva legislación educativa sobre la atención del alumnado de forma inclusiva dentro del aula ordinaria, por lo que los horarios y la modalidad de mi atención como especialista de PT se han realizado junto al grupo de referencia, tal y como justifica la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Dicha orden cita textualmente en la sección 5 (Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales), artículo 47 “excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada”

Por todo ello, solo en casos excepcionales como lo es la aplicación y desarrollo de la Adaptación Curricular Significativa a un alumnado con NEE derivado de TEA (escolarizado en 4º ESO B) se plantea la opción de atención directa de la PT fuera del grupo ordinario en dos sesiones semanales, así como la atención de determinados alumnos y alumnas que lo pudieran precisar de forma puntual a lo largo del curso.

Dadas las circunstancias actuales en la limitación del horario de la especialista por el horario compartido, así como la gran cantidad de alumnado NEE, se prioriza el desarrollo, aplicación y seguimiento de los Programas Específicos (PE) relacionados con la comunicación-lingüística, en coordinación y de forma paralela al área de Lengua Castellana y Literatura. El resto de materias donde el alumnado no puede ser atendido de forma directa dentro del cómputo total en la atención directa de la PT por la incompatibilidad horaria, se atenderán de forma indirecta mediante el asesoramiento, seguimiento, orientación y colaboración al profesorado, ya sea por cuestiones relacionadas con la coordinación o de supervisión, asesoramiento, así como facilitación de material adaptado.

1.2. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO

Teniendo presente las modificaciones por parte de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, el alumnado seleccionado para la atención directa de PT no será atendido en el Aula de Apoyo a la Integración, a excepción de un alumno NEE de 4º ESO B, por ende, no se plantean durante este curso escolar criterios para realizar agrupamientos en su atención fuera del grupo de referencia.

1.3. CRITERIOS ATENCIÓN GRUPAL DENTRO DE AO

Dada la gran ratio de ACNEAE por curso, la atención de la PT en las aulas ordinarias se hará de forma grupal en aquellos cursos que se encuentren escolarizados más de un alumno o alumna por aula, pudiendo diversificar la atención al mismo tiempo a diferentes niños y niñas con necesidades que lo precisen, siempre priorizando la atención del alumnado con NEE que posea como medidas de atención a la diversidad los Programas Específicos.

Para su agrupamiento dentro del aula ordinaria, se tendrán en cuenta dificultades y necesidades similares, por lo que se solicita el acercamiento espacial del alumnado que posea dificultades similares y parecidas necesidades, facilitando la ubicación espacial de este alumnado en filas y/o columnas cercanas, permitiendo el desplazamiento de la PT de forma fluida, así como mediante la distribución de los pupitres durante las sesiones, de forma que pueda atender a varios niños y niñas simultáneamente a la vez que puede ayudar a cualquier otro alumno o alumna que lo requiere de forma puntual, sin molestar.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Como docente y como parte importante para el desarrollo de una mejor respuesta educativa, es necesario conocer las características del alumnado al que se presta atención, para que sea más fácil entender la contextualización en la que se encuentra esta programación. El alumnado que se atiende está conformando un grupo heterogéneo con respecto a edades y necesidades educativas. En cuanto a las dificultades que presenta el alumnado a nivel general, se destacan:

- Dificultades de ortografía arbitraria y reglada.
- Dificultades para la comprensión y expresión del lenguaje oral y escrito, resaltando mayores limitaciones en la composición escrita.
- Ciertas dificultades en copia y dictado.
- Baja calidad de comprensión lectora a nivel general.
- Lentitud para procesar la información y seguir el ritmo de aprendizaje.
- Falta de hábitos de trabajo y estrategias para estudiar.
- Dificultad para finalizar tareas.

Como punto de partida para la programación y desarrollo de los aspectos a trabajar, en primer lugar, es necesaria la realización de una evaluación curricular inicial en la que se utilicen herramientas para conocer al alumnado participante. Entre estas herramientas se pueden destacar la revisión de cuadernos de clase, así como las indicaciones dadas por el tutor y docentes del alumnado con los que se mantiene contacto regular y diario.

3. HORARIO

Se han confeccionado varios horarios distintos por dificultades en la organización de los grupos, teniendo en cuenta que las horas que los alumnos y alumnas son atendidos en sus grupos-clase coincidan con las asignaturas donde encuentran mayores limitaciones. Se prevén, como cada curso, adaptaciones del horario a posibles eventualidades; tales como nuevo alumnado de traslado, o estudiantes que cambian de itinerario educativo.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.15		1º C LCL (Refuerzo dentro) 	1º B LCL (Refuerzo/Lectura + PE)  		IES BÉCQUER
9.15	1º A LCL (Refuerzo dentro) 	4º B MAT (ACS fuera) 		IES BÉCQUER	IES BÉCQUER
10.15	1º B LCL (Refuerzo dentro) 	4º B TEC (Refuerzo dentro) 	GUARDIA	IES BÉCQUER	IES BÉCQUER
11.15					
11.45	Elaboración material		4º B Cultura científica (Refuerzo dentro) 	IES BÉCQUER	IES BÉCQUER
12.45	4º B MAT (ACS fuera) 		4º B LCL (Refuerzo dentro) 	IES BÉCQUER	IES BÉCQUER
13.45	4º B CSO (Refuerzo dentro) 	GUARDIA	GUARDIA		

4. OBJETIVOS PROGRAMACIÓN

4.1. OBJETIVOS GENERALES A ALCANZAR

1. Reforzar las áreas instrumentales en las sesiones que por compatibilidad horaria sea posible entrar, fundamentalmente Lengua Castellana y Literatura, priorizando la comprensión oral y escrita, la expresión oral y escrita, la ortografía, el subrayado, la identificación de palabras clave e ideas principales y elaboración de resúmenes.
2. Ofrecer apoyo a través de métodos, estrategias y hábitos de estudio que permitan al alumnado acceder con mayor autonomía a los aprendizajes curriculares.
3. Favorecer la generalización de los aprendizajes a contextos significativos.
4. Trabajar la comprensión lectora y la expresión escrita, por su valor funcional tanto para las actividades escolares como de la vida diaria.
5. Potenciar la animación lectora y mejorar la competencia en comunicación lingüística a través del desarrollo de los Programas Específicos.
6. Interiorizar los conceptos básicos esenciales implicados en el desenvolvimiento en el medio y en el desarrollo comunicativo.
7. Favorecer el desarrollo cognitivo de análisis, comprensión, razonamiento, planificación y organización de la información.
8. Enriquecer los procesos de atención y elaboración de conceptos.
9. Favorecer el intercambio comunicativo respetando las normas básicas de convivencia y habilidades de comunicación social básicas.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

a) A nivel de alumno:

- Adquirir competencias clave y funcionales en las diferentes áreas curriculares.
- Conseguir que el alumnado desarrolle una adecuada autonomía personal y social, que le permita participar más activamente en sus entornos más inmediatos.
- Desarrollar, en la medida de lo posible, las capacidades cognitivas básicas.
- Hacer partícipe al alumnado con NEAE, en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las actividades organizadas por cualquier departamento, siempre y cuando puedan despertar su interés personal.

b) A nivel de aula

- Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones.
- Establecer una adecuada coordinación con el profesorado del resto de materias para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle sin ningún tipo de interferencias, definiendo la participación y funciones de cada profesional.
- Optimizar, por medio de mi intervención como maestra de pedagogía terapéutica, las posibilidades de mi alumnado, para que logren una adecuada integración personal y social.
- Establecer y mejorar la adecuada coordinación profesorado-maestra de Pedagogía Terapéutica para que la respuesta educativa sea lo más adecuada posible, evitando cualquier tipo de inferencia.

c) A nivel de familias:

- Conseguir la máxima participación de la familia de mi alumnado durante todo el proceso educativo, especialmente en actividades a realizar en casa.
- Intentar transmitir a las familias conocimientos, actitudes y habilidades que puedan facilitar la tarea educadora en casa.
- Establecer cauces de comunicación permanente para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) A nivel de centro:

- Aportar y actualizar propuestas relativas a la atención a la diversidad en los distintos documentos de planificación del Centro (Plan de atención a la diversidad, incluido en el Plan de centro).
- Asesorar a todo el equipo docente del alumnado al que atiendo (y a todo el personal de la comunidad educativa que lo requiera) en aspectos relativos a la atención a la diversidad.

4.3. OBJETIVOS A ALCANZAR POR MATERIA

Respecto al área de Lengua Castellana y Literatura, todos los estudiantes poseen numerosas dificultades en aspectos cognitivos destacando comprensión y expresión oral y escrita, además de aspectos lingüísticos (semántico, gramatical, ortográfico y morfosintáctico). Por ello los objetivos serán comunes a todos los estudiantes:

- Usar y comprender de forma adecuada la ortografía arbitraria y reglada básica.
- Adquirir estrategias de comprensión lectora, para la identificación de las partes, selección de datos relevantes, ideas claves, resumir y esquematizar.
- Mejorar la expresión del lenguaje oral y escrito, mediante el enriquecimiento de vocabulario, uso de las normas ortográficas y gramaticales adecuadas a la edad.
- Plasmar ideas de forma clara y coherente, realizando una buena organización y secuenciación de los hechos, tanto para el discurso oral como escrito.
- Mejorar la elaboración y estructuración morfosintáctica de las oraciones y textos.
- Desarrollar habilidades para la mejora de expresión escrita de copia y dictado.
- Aprender autoinstrucciones para subrayar, identificar ideas principales y elaborar resúmenes.
- Aprender a organizar el trabajo personal individual y el estudio.

No obstante, en aspectos ortográficos básicos como la acentuación, o aspectos gramaticales, se ha detectado mayor dificultad en el alumnado de 1º ESO B, en numerosas ocasiones derivadas de falta de atención y distracciones. También, este alumnado suele cometer mayor número de errores de acentuación, normalmente causados por despistes y mala caligrafía, así como errores de acentuación en los plurales, por ejemplo, acentúan por igual la palabra aguda “millón” que su plural (palabra llana) “millones”, colocando una tilde en la sílaba “llo”.

Con respecto al área matemática, centraré mi atención en el alumno de 4º ESO B, que posee una ACS, por lo que se establecerán diariamente objetivos, actividades y contenidos secuenciados en función de la dificultad que se vaya presentando en su proceso de enseñanza-aprendizaje, además de un tiempo de trabajo individualizado y personalizado a dicho estudiante. Este alumno atendido destaca grandes dificultades en cálculo de algoritmos básicos como multiplicaciones y divisiones, mayormente en estas últimas. Por este motivo, será necesario reforzar diariamente algoritmos matemáticos básicos para progresivamente iniciar en la realización de los mismos,

pues no es justificado por falta estudio de las tablas de multiplicar, es decir, sino que existen fallos en la comprensión del procedimiento de la división y la multiplicación con llevadas.

Una vez automatizados estos, se podrá avanzar y reforzar en profundidad el cálculo de algoritmos más complejos. También muestra dificultades para el cálculo mental de ambos algoritmos, necesitando realizar las multiplicaciones del cociente por divisor en las divisiones, así como teniendo grandes limitaciones para comprender las llevadas y realizar las restas mentalmente.

Para la resolución de problemas matemáticos, presenta dificultades derivadas de falta de atención como seleccionar operaciones necesarias y expresión de la solución y/o proceso seguido. También, se destacan errores de comprensión del enunciado. A mayor cantidad de operaciones a realizar, mayor dificultad, por lo que uno de los objetivos matemáticos es adquirir estrategias para la resolución de problemas y comprensión de textos a nivel global.

No obstante, todo el alumnado reforzará los contenidos básicos dados en el aula, propios de la programación de aula que se sigue diariamente en las materias instrumentales básicas de Matemáticas y Lengua Castellana, con el fin de resolver dudas, mejorar la autonomía y satisfacer las necesidades educativas que se presenten a lo largo del curso.

5. PROGRAMA ESPECÍFICO

Los programas específicos planteados tendrán una duración de un curso. En el caso del programa de comunicación lingüística se destaca su relación directa con los contenidos del área de lengua castellana y literatura, lo que facilita en gran medida su desarrollo y seguimiento. Los objetivos planteados en dicho programa se encuentran directamente relacionados con la animación a la lectura, así como la mejora de la comprensión y expresión escrita fundamentalmente.

Las sesiones destinadas a su realización (en los casos que sea posible llevarlo a cabo) se hará un total de una sesión semanal, a través de la sesión de lectura o realización de actividades en el área de lengua castellana. Se plantea la posibilidad de poder ampliar su aplicación y desarrollo mediante tareas o trabajos de clase que deben completar en casa, de forma que tendrán un carácter evaluable para dicho programa.

Aquellos programas más destinados al desarrollo y refuerzo del área cognitiva, serán aplicados de forma complementaria al trabajo diario del aula, cuyos objetivos principales irán destinados al desarrollo de las funciones ejecutivas básicas (atención, memoria de trabajo, planificación y organización del trabajo), así como a través de las técnicas y estrategias de estudio, organización y trabajo diario. No ha sido posible trabajar dicho programa de una forma más específica y contextualizada únicamente al área cognitiva, dado la imposibilidad horaria de ampliar más horas de atención a dicho alumnado. Por este motivo se han contextualizado a la materia curricular donde atiende de forma directa al alumnado, en este caso lengua castellana y literatura.

6. DOCUMENTOS GENERADOS

- Los horarios enviados por email a los equipos educativos de 1º A, 1º B, 1º C, 4º B.
- Elaboración de información sobre cada uno de los alumnos y alumnas con valoración NEAE y NEE enviados a todo el equipo educativo para su distribución en los respectivos equipos educativos.
- Propuesta de medidas de atención a la diversidad para cada alumno y alumna de cada grupo-clase al que pertenecen.
- Medidas generales de adaptación de la evaluación del alumnado con dificultades.
- Orientaciones específicas de cada alumno según sus características y necesidades en relación

a la su estilo de aprendizaje, organización espacial, la presentación y adaptación de contenidos y actividades, asesoramiento ante conductas perturbadoras/disruptivas, orientaciones en la ejecución de la tarea, así como asesoramiento en refuerzo motivacional, además de en evaluación (adaptación y presentación de exámenes. Además de todo ello, orientaciones detalladas y específicas del alumno con TEA de 4º B (rutinas, planificación cambios, normas...).

- Aclaraciones entre ACS, PE y PRA a todo el equipo docente del IES Triana, debido a las dudas que estaba generando entre el profesorado.
- Orientaciones específicas con posibles adaptaciones a realizar en los PRA de cada una de las materias (francés, inglés, lengua, matemáticas, geografía e historia...)

7. ACCIONES

Según establece la Orden de 20 de agosto de 2010, las funciones que realizo en el centro educativo son principalmente las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A nivel general, estas funciones se pueden agrupar en cinco grandes ámbitos de actuación: actuaciones de planificación; de coordinación; actuaciones de asesoramiento; actuaciones de elaboración y adaptación del material; de atención directa con alumnado.

Hasta el momento, antes de la finalización del primer trimestre, las acciones que se han llevado a cabo con el alumnado y los diferentes equipos educativos han sido referidas a la valoración y análisis de cada alumno y alumna para conocer necesidades; elaboración de horario de PT; diseño de material de trabajo para el alumnado más afectado que desarrollarán en su grupo-clase y casa; asesoramiento y colaboración en la adaptación de exámenes; asesoramiento y orientación referidas a los PRA; elaboración de ACS y PE; tutorías con las familias del alumnado al que atiendo de forma directa; elaboración de las evaluaciones iniciales del alumnado con ACS y la atención directa del alumnado establecido en mi horario.

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

8.1. DESARROLLO DEL ÁREA DE LENGUA

Durante este curso la dinámica en esta área vendrá marcada por las diferentes profesoras y profesores de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura. En principio, el profesorado consciente de que los contenidos en el área de lengua son concéntricos, harán participar al alumnado con sus características individuales y a su ritmo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, realizando los ajustes necesarios en la metodología o aplicando las medidas generales de atención a la diversidad, fundamentalmente en las pruebas escritas y trabajos. En cuanto al alumnado con PRA y ACS les harán compartir el currículum en la mayor cantidad de situaciones de aprendizaje posibles y dispondrán de material adaptado para cubrir las diferencias cuando la distancia con sus compañeros y compañeras se acreciente. De cualquier forma, esta asignatura brinda gran cantidad de situaciones de aprendizaje en las que la participación del alumnado con NEAE se hace posible. Por ejemplo, las que se describen a continuación.

Por un lado, a través de textos escritos de diferente dificultad sobre los temas de cada proyecto, el alumnado mejorará su velocidad lectora o la integración lectora completa de palabras en el amplio espectro del desarrollo lector en el que se encuentran. También, pueden compartir en su totalidad aquellas actividades relacionadas con vocabulario y ortografía, referidas a las normas básicas de acentuación, o contenidos gramaticales sencillos como la clasificación morfológica de las palabras, aunque con ayuda del adulto y apoyo visual. En algunos casos, fundamentalmente el alumnado que presente un PRA seguirá el hilo conductor con adaptación en la dificultad del contenido presentado y adaptación de los exámenes, por ejemplo, ante la necesidad de elaborar un texto descriptivo sobre un lugar o una persona, se le dará una plantilla con preguntas cortas secuenciadas que se corresponden a una serie de pasos a seguir para realizar una descripción, de tal forma que deben ir respondiéndolas de forma secuenciada. Tras esto, unirán todas las respuestas en un solo párrafo con ayuda de conectores textuales, para formar el texto descriptivo en su totalidad. Además, se les facilitará una lista de vocabulario que pueden emplear en la descripción.

Otro ejemplo, puede ser referido al estudio de las categorías gramaticales, en las que se incidirá en distinguir las categorías gramaticales fundamentales: sustantivo (nombre), adjetivo, pronombres personales y verbos (palabra de acción), obviando o reduciendo otras de mayor dificultad.

Mejoraremos la comprensión y expresión oral a partir de los textos leídos y de las explicaciones del profesorado mediante preguntas orales concretas se les seguirá entrenando en las técnicas de estudio. Podrán seguir las mismas actividades planteadas en el grupo de referencia, con ayuda del profesorado. La comprensión lectora se trabajará de forma más específica a través del programa específico (en el caso del alumnado de 1º ESO B) en la sesión de lectura con el libro trimestral. Para ello, se hará la búsqueda del significado de palabras desconocidas, preguntas cortas en breves periodos de tiempo sobre el o los párrafos leídos, establecer relaciones de causa-efecto, aclarar puntos relevantes de la lectura identificando palabras clave de cada oración y de cada párrafo (según el nivel y la capacidad de cada alumno y alumna), además del subrayado, la identificación de ideas principales y elaboración de resúmenes. Asimismo se dotará al alumnado de materiales de autoinstrucciones.

8.2. DESARROLLO DEL ÁREA MATEMÁTICA.

Igualmente, en esta área el espectro de intervención durante el curso será muy amplio que abarca competencias (contenidos, destrezas y habilidades).

El trabajo en el grupo-clase se realizará con material adaptado y secuenciado por la PT en relación a cada unidad estudiada, fundamentalmente centrando la atención en resolución de problemas matemáticos, razonamiento lógico, cálculo y numeración. En este caso, cabe destacar al alumno de 4º ESO B, pues posee un desfase curricular muy significativo y resulta imposible adaptar la programación de su grupo al nivel de competencia del alumno, por lo que es necesario hacerlo de forma más específica siguiendo una secuenciación personalizada con elementos curriculares básicos entre el tercer ciclo de Primaria y primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. De esta forma, se facilita material de elaboración propia en su cuaderno y fotocopias complementarias que serán supervisadas por la PTIS y por la PT. Las sesiones fuera del aula ordinaria serán destinadas a explicación de contenidos nuevos y resolución de dudas.

Para el alumnado con PRA, durante el primer trimestre y hasta la evaluación inicial en que los equipos educativos diseñen la mejor respuesta para el alumnado comenzando con medidas generales de atención a la diversidad; en esta y todas las asignaturas se trabajará con el mismo material que el resto de los compañeros del aula ordinaria. Sólo se seleccionará el número de actividades y/o la dificultad de las mismas. En cuanto a los alumnos y alumnas con ACS que pudieran surgir a lo largo del curso, se les facilitará el material adaptado a sus necesidades y nivel curricular con la recomendación expresa al profesorado de la materia de mantener una atención directa al alumno preferentemente al inicio de la clase y el diseño (previo asesoramiento del profesorado especialista) de alguna actividad en la que puedan participar durante las sesiones que las profesoras de apoyo y la de PT no estén presentes.

9. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS EDUCATIVOS

Se desarrolla vía directa a través de los correos corporativos, tanto con todo el equipo educativo al completo como de forma personalizada con cada profesor o profesora que lo precisa. La coordinación se encuentra vinculada fundamentalmente a resolución de dudas sobre los PARA; comunicación importante sobre el alumnado (comportamiento, emocional o curricular); información familiar relevante; orientaciones de adaptación de evaluación; adaptación de contenidos curriculares; elaboración y adaptación de material curricular y acuerdos para las fechas de exámenes, de forma que las sesiones en el aula se conviertan en momentos que favorezcan los aprendizajes previos o bien que refuercen los adquiridos en el grupo-clase. De lo que se trata es de buscar la mayor cantidad de experiencias de aprendizaje coincidentes que acerquen a los alumnos al currículo de su clase-ordinaria.

10. TUTORÍAS CON LA FAMILIAS

Siempre que sea posible se realizarán reuniones de cotutoría con las familias a las que asistirán el tutor-a y la profesora de PT con el objeto de no duplicar las sesiones y mantener la coordinación y la unificación de posturas ante el alumnado y su familia. La tutoría del alumnado con NEAE es compartida por el tutor/a y la maestra de PT. Siempre que los horarios lo permitan, se tratará de citar a los tutores legales conjuntamente. No obstante, ante la imposibilidad de poder acordar una reunión conjunta con el tutor o tutora del curso y para cuestiones determinadas sobre medidas específicas de atención del alumnado con NEAE como las ACS o PE, se realizará de forma directa una tutoría PT-familia.

En caso de alumnado con padres y madres en situación de divorcio o separación, se citarán por separados.

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se tratará de mantener informadas a las familias del alumnado atendido. Para ello se realizarán, al menos, 3 reuniones a lo largo del curso:

- Reunión inicial (antes de finalizar primer trimestre): conocimiento familias, información sobreadaptaciones curriculares, compromisos educativos...
- Reunión segundo trimestre: seguimiento del alumnado
- Reunión final: entrega de notas, informes de recuperación, propuestas de mejora...

Se les comunicarán las medidas de atención a la diversidad a las familias vía presencial y por Séneca. Para la firma de las propuestas curriculares, se mantendrá reunión presencial en la medida de lo posible. Cada trimestre se entregará un informe trimestral con los aspectos relevantes en la valoración y seguimiento del alumnado, así como contenidos y competencias tratados en los PE y ACS, lo que implica una valoración del grado de consecución curricular a cada familia el mismo día de entrega de notas por correo electrónico.

11. ENFOQUE METODOLÓGICO GENERAL

El enfoque que guía el trabajo en el aula será eminentemente práctico, predominarán la actividad y la exploración, partiendo siempre de los conocimientos y experiencias previas del alumnado. Se hace que la acción educativa sea un proceso global de acercamiento a la realidad, promoviendo que el aprendizaje sea producto de múltiples relaciones entre los nuevos aprendizajes y los ya sabidos.

Todos los contenidos que se trabajan en el aula, actividades y objetivos tienen que estar interrelacionados para que puedan aprender significativamente. Este proceso requiere que las actividades y tareas que se lleven a cabo tengan un sentido, partiendo de sus conocimientos, presentando actividades que atraigan su interés y que puedan relacionar con sus experiencias anteriores. Por otro lado, es importante adaptar la metodología a cada tipo de capacidad del alumnado, siendo imprescindible, la creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro.

Los principios metodológicos sobre los que se basan la actuación son:

- Atención a los procesos más que a la tarea.
- La base del trabajo está en interacción verbal. Se estructura la situación y se estimula el pensamiento del alumnado, provocando contradicciones para reforzar respuesta y conductas deseables.
- Tras cada actividad se discute y analiza lo que se ha realizado.
- Hay un esquema de análisis igual para todas las tareas, así se proporciona coherencia metodológica, garantizando que las estrategias cognitivas estimuladas se trabajen en profundidad.
- Anticipación de lo que se va hacer con esquemas visuales y textuales.

La secuenciación comienza por lo más sencillo para luego ir progresando en dificultad, aspecto que puede verse con claridad en todas las propuestas realizadas, porque a medida que se progresa en el conocimiento los contenidos empleados son más amplios y específicos. Se sigue la secuenciación de contenidos que el profesorado está impartiendo en la programación de aula ordinaria, para así reforzar los conocimientos de una forma complementaria, conjunta, de forma clara y eficaz.

Para el trabajo en el aula con alumnado de NEE se llevarán a cabo ciertas actividades y tareas que faciliten el máximo desarrollo de sus competencias. Se plantean los principios metodológicos en base a una valoración general de aquellos aspectos y rasgos comunes, basados en el Diseño Universal para el Aprendizaje:

- Utilizar las instrucciones paso a paso.
- Programar las tareas escolares adaptando la exigencia de la tarea a su capacidad de atención.
- Fraccionar el trabajo en tareas cortas.
- Seleccionar las tareas eliminando aquellas menos importantes.
- Presentación de la información por distintos canales (auditivo, gráfico, manipulativo...).
- Uso de la pizarra para la presentación de contenidos de cada tema.
- Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas sencillas.
- Proporcionar al estudiante una lista de “conceptos clave” cuando fuese necesario.
- Mantener diálogos de forma individual. Será indispensable asegurarnos siempre de que el alumno ha entendido la tarea y se le ayudará a organizar la agenda escolar, llevando un control continuo sobre ella, tanto para actividades del aula de apoyo como para el seguimiento del resto de materia.

En lengua se proporcionará al alumnado diversas opciones de comprensión, ya sean referidas a dotar de instrucciones, la adaptación de plazos y tiempos, así como se potenciarán múltiples opciones de percepción de la información, por ejemplo, referidos a dibujos e ilustraciones, animaciones para la

lectura, glosario de vocabulario, notas aclaratorias, dictados de colores (resaltando las palabras y ortografía importante a atender). Se destaca una metodología que proporcione opciones para la interacción física con diversos métodos de respuestas (unir, escribir, multirespuesta, etc.); opciones para el desarrollo de las funciones ejecutivas mediante herramientas de planificación (agenda) y gestión del tiempo de trabajo (horarios); auto y coevaluación del trabajo (antes y después de hacer la tarea).

Del mismo modo, la lectura estructurada, para prepararles antes, durante y después de leer, pudiendo entregar un guion de contenidos, de forma que puedan apoyarse en las palabras y contenidos vistos previamente, tanto para trabajar la capacidad de comprensión como de exactitud lectora. En las producciones escritas, se evitará en la medida de lo posible penalizar los errores de ortografía, corrigiendo solamente las faltas que hagan referencia a la regla que en ese momento se esté trabajando o bien otras previamente acordadas. Entre las habilidades usadas se puede destacar el ir rotando en el temario, volviendo atrás para que recuerden algunos conocimientos que han visto recientemente, además de ir planteando preguntas nuevas para ir estudiando otros conocimientos.

En matemáticas, la metodología debe ser fundada en el razonamiento, por ejemplo, en resolución de problemas puede ser útil hacer reflexionar si el conjunto inicial es más grande o más pequeño que el final, así como de reiteración, pues debe reforzar continuamente los aprendizajes adquiridos, aplicando lo que saben a situaciones similares o diferentes para que generalicen. En las actividades de resolución de problemas, se pueden realizar adaptaciones relativas a la re-enunciación oral o escrita del problema. Con ello se pretende explicitar la estructura del problema, volviendo a enunciar de manera que sea más comprensible, evitando omisiones del sujeto, los datos de forma numérica, utilizar vocabulario comprensible, mantener el orden lógico y formular las preguntas con claridad. Son medidas que pueden beneficiar a todo el alumnado, no solo a los alumnos y alumnas con NEAE.

Por ejemplo: Paco y Aurelio tienen 9 caramelos en total, si Paco tiene 3 caramelos. ¿Cuántos pertenecen a Aurelio?

Re-enunciación: Paco y Aurelio tienen 9 caramelos entre los dos. 3 de estos caramelos son de Paco. El resto de caramelos son de Aurelio. ¿Cuántos caramelos tiene Aurelio?

Por otro lado, la representación lingüística del problema. Consiste en dividir en dos tablas el enunciado del problema en función de lo que se conoce (datos) y de lo que no se conoce (pregunta), partiendo de las ayudas textuales dadas anteriormente, considerando los datos por un lado y, por otro, las preguntas.

En cuanto a las materias de idiomas (inglés y francés), las actividades propuestas para alcanzar los objetivos deberían centrarse mayormente en la adquisición y memorización de vocabulario básico cotidiano, planteando para ello actividades con un enfoque escrito con apoyo visual, apoyadas en dibujos de forma que faciliten la memorización y procesamiento de la información en la memoria sostenida, prestando especial atención a actividades que impliquen lectura y escritura de vocabulario mediante la redundancia de contenido (mismo contenido y diferente formato), además de potenciar la copia, dictado y reescritura de palabras. Podría ser útil facilitarle una lista impresa de los verbos más usados en francés e inglés conjugados de forma que lo tengan visualmente accesibles y puedan consultar cómo se escriben cada vez que lo necesiten. Además, ejemplificar de forma facilitada los puntos gramaticales relacionándolo con el vocabulario que interesa estudiar en cada unidad. También, en actividades relacionadas con la comprensión y expresión escritas se debe ofrecer siempre toda la ayuda visual posible para mejorar la comprensión e interacción en esta materia. Es necesario el uso de instrucciones claras, breves y concisas que permitan la instigación de la respuesta correcta.



CURSO 2023/24

PROGRAMACIÓN AULA ESPECÍFICA

**I.E.S. TRIANA
CURSO 2023/24**

**TUTORA
OLGA LÓPEZ GUTIÉRREZ**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. CONTEXTUALIZACIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

3.2. ORGANIZACIÓN TEMPORAL

3.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL

3.4. RECURSOS MATERIALES

3.5. RECURSOS PERSONALES

4. OBJETIVOS GENERALES

4.1. OBJETIVOS RESPECTO AL CENTRO

4.2. OBJETIVOS RESPECTO AL ALUMNADO

4.3. OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS

4.4. OBJETIVOS RESPECTO A OTRAS INSTITUCIONES

5. CONTENIDO CURRICULAR

5.1. OBJETIVOS

5.2. CONTENIDOS

6. METODOLOGÍA

7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

8. ACCIÓN TUTORIAL

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

10. CAUCES DE COORDINACIÓN

11. DOCUMENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Educación Especial forma parte de la enseñanza ordinaria, atendiendo las necesidades del alumnado dentro del sistema educativo. Ésta se entiende como el conjunto de medios y recursos, humanos y materiales, puestos al servicio del sistema educativo para la atención de las necesidades educativas especiales que pueda presentar el alumnado a lo largo de su escolaridad.

La ubicación de las aulas de escolarización en centros ordinarios es la mejor estrategia para favorecer la existencia de espacios y tiempos compartidos con el resto de la comunidad escolar de forma que se facilite el proceso de integración.

La atención educativa a las necesidades diferenciales requiere del conocimiento de las características del aprendizaje del alumnado con necesidades, que es la base para establecer adaptaciones curriculares. El equipo docente, la organización del centro y los materiales, son recursos fundamentales que se han de conjugar con el fin de dar la respuesta educativa más adecuada para conseguir el máximo desarrollo personal, social y escolar.

Por ello, como profesionales docentes, debemos facilitar al alumnado el acceso a un mayor número de experiencias y estrategias que le permitan desarrollar su potencial, siempre con la colaboración y cooperación de los diferentes profesionales, sin olvidar la importancia de la participación y colaboración de la familia.

Estos aspectos se fundamentan en los principios de normalización e inclusión escolar que recoge nuestra legislación actual, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) así como las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

Así, atendiendo a las disposiciones legales, las características contextuales del centro en el que nos encontramos y las necesidades que de éstas se derivan, se ha elaborado la presente programación que constituye el marco general de actuación para el Aula Específica de Educación Especial. Este proyecto de trabajo pretende ser una guía para nuestra intervención educativa con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE).

Este documento garantiza la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilita la reflexión sobre la propia práctica educativa como estrategia para valorar los resultados alcanzados y la eficacia de las acciones puestas en marcha para el logro de los objetivos fijados.

2. MARCO LEGAL

Para lograr un modelo de escuela inclusiva, cada Instituto de Educación Secundaria cuenta con la autonomía organizativa y pedagógica que les otorga el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico y la Orden de 20 de agosto de 2010; autonomía organizativa a través de la cual pueden establecer y desarrollar las diferentes medidas y programas de atención a la diversidad, reguladas por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 para responder a las necesidades educativas y capacidades personales del alumnado que se escolariza en él, y así lograr el máximo desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias clave.

Dichas necesidades deben ser detectadas de manera precoz a través del nuevo proceso de detección establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, con el fin de que el EOE o Departamento de Orientación determine, a través de la evaluación psicopedagógica, las necesidades que presente el alumnado, así como las medidas de atención a la diversidad precisas para dar respuesta a dichas necesidades. Además, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, debe concretar la modalidad de escolarización más adecuada de las establecidas en el Decreto 147/2002 y que se concretan en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, elaborando para ello el dictamen de escolarización según lo establecido en la Orden de 19 septiembre 2002 y complementada por las citadas Instrucciones.

El Decreto 147/2002 de 14 de mayo, por el que se establece la Ordenación de la Atención Educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, señala en su artículo 15, apartados 3 y 4, que determinados alumnos/as podrán ser escolarizados en aulas o centros de Educación Especial. Y también dispone en su artículo 28, que en dichos centros o aulas se impartirán las enseñanzas correspondientes al periodo de Formación Básica Obligatoria (F.B.O.) y, en su caso, al periodo de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral.

Por su parte, la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la Programación de las Aulas Específicas de Educación Especial en los centros ordinarios, establece que el período de Formación Básica de carácter Obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, comienza a los 6 años de edad y puede extenderse hasta los 21 años de edad cuando, a juicio del equipo educativo, esta medida permita la consecución de los objetivos previstos en la adaptación curricular individualizada.

Este periodo se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: "Conocimiento corporal y construcción de la identidad"; "Conocimiento y participación en el medio físico y social"; y "Comunicación y lenguaje". Estos ámbitos toman como referente la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Se podrá dar cabida al desarrollo de las capacidades de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas de cada alumno/a.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

El AEE debe suponer un entorno rico en interacciones y facilitadora del desarrollo integral del alumnado, siendo un espacio acogedor que favorezca la confianza y su seguridad.

Nuestro alumnado presenta necesidades educativas de carácter permanente con modalidad de escolarización C (Aula Específica en Centro Ordinario), como consta en sus Informes de Evaluación Psicopedagógica, y requieren atención específica de la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (PT). Actualmente, este alumnado cursa el tercer ciclo de F.B.O.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

El aula específica de educación especial está formada por un total de 7 alumnos/as de entre 14 y 18 años de edad, con características y necesidades diversas.

Nombre	Edad	NCC	NEE	Respuesta
N.C.G.	18	FBO – 3º ciclo E.P.	Dis. Int. Leve.	A.C.I.
R.C.M.	17	FBO – 1º ciclo E.P.	Dis. Int. Moderada.	A.C.I.
M.C.Ch.	14	FBO – 3º ciclo E.P.	Autismo.	A.C.I.
D.F.M.	14	FBO – 1º ciclo E.P.	S. Down. Dis. Int. Moderada.	A.C.I.
P.G.T.	15	FBO – 2º ciclo E.P.	Dis. Int. Moderada.	A.C.I.
F.G.S.	15	FBO – 3º ciclo E.P.	Dis. Int. Moderada.	A.C.I.
V.W.S.M.	18	FBO – 1º ciclo E.P.	S. Específico Dis. Int. Moderada.	A.C.I.

Se trata de un grupo muy unido, donde todos se quieren y respetan, mostrando empatía y generosidad entre ellos.

Tras un período de observación y con la ayuda de la evaluación inicial, podemos detectar las siguientes necesidades que atender:

Necesidades de carácter intelectual:

- Necesidad de contar con espacios y momentos estructurados que favorezcan la comunicación, alcanzando la capacidad de comprensión del lenguaje oral y la expresión con ayudas visuales y verbales.
- Necesidad de favorecer la adquisición de estrategias para generalizar lo aprendido a diferentes contextos.
- Necesidad de mejorar el funcionamiento intelectual en las capacidades de atención, memoria, procesamiento de la información, control ejecutivo de la conducta y meta-cognición.
- Necesidad de mejorar su pensamiento concreto y desarrollar la capacidad de abstracción.
- Necesidad de adaptación muy significativa el currículo.

Necesidades de carácter socio-afectivo:

- Necesidad de adquirir los hábitos básicos de autonomía personal para desplazarse por su entorno más cercano.
- Necesidad de apoyar su interacción con el medio para conseguir bienestar físico y emocional.
- Necesidad de potenciar el contacto normalizado con otras personas y con el entorno inmediato.

- Necesidad de proporcionar equilibrio emocional, usando metodologías especiales y una interacción personal consistente.
- Necesidad de favorecer el potencial individual del alumnado, sus capacidades y habilidades, intentando que adquiera su nivel máximo de autonomía.

3.2. ORGANIZACIÓN TEMPORAL

El alumnado comienza su jornada escolar a las 8.45 y finaliza a las 13.45. El trabajo de clase se divide en sesiones de 60 minutos, salvo el primer tramo que es de 30. Incluye momentos de trabajo tanto individual como grupal, priorizándose el trabajo cooperativo. Dicho horario se regirá por el principio de flexibilidad, ya que estará abierto a posibles modificaciones.

Para la elaboración del horario se han considerado momentos de inclusión del alumnado en el aula ordinaria (en el caso de Música) o grupo de referencia (en el caso de educación Física), así como las características personales, necesidades y nivel de competencia curricular. La inclusión se realiza con el fin de que compartan experiencias con el resto de alumnos que asisten al Centro, además de los tiempos de recreo.

Según el D.147/2002, el período de formación básica de carácter obligatorio se organiza en ciclos, y en el diseño del currículo que los desarrolle se tomarán como referentes los currículos correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria en sus diferentes áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas de cada alumno o alumna.

Los contenidos educativos de Educación Infantil se organizan en tres áreas:

- Crecer en armonía, en la que se desarrollan competencias de identidad e interacción con el medio cívico y social.
- Descubrir, disfrutar y explorar el entorno, en la que destacan competencias de relaciones lógicas con el entorno, actitud crítica y creativa y acercamiento respetuoso al mundo natural.
- Comunicar y representar la realidad, en la que se fomentan competencias de habilidades comunicativas y manifestaciones culturales y lenguajes.

Con el fin de conseguir el máximo equilibrio posible con el referente curricular de la etapa de Educación Primaria, estas áreas de Infantil englobarían los contenidos las establecidas por las enseñanzas de Educación Primaria de la siguiente manera:

- Crecer en armonía englobaría Educación Física y Autonomía Personal.
- Descubrir, disfrutar y explorar el entorno englobaría contenidos de Matemáticas y Conocimiento del Medio.
- Comunicar y representar la realidad englobaría contenidos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y de Educación Artística.

Considerando el nivel de competencia curricular del alumnado y sus necesidades educativas especiales, la organización curricular y distribución horaria sería la siguiente:

- Educación Física y Autonomía Personal: 3 horas semanales.
- Matemáticas: 5 horas semanales
- Conocimiento del Medio Natural, social y Cultural: 4 horas semanales.
- Lenguaje: 5 horas semanales.
- Educación Artística: 2 horas semanales.

HORARIO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:45	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea
9:15	Lengua	Lengua	Lengua	Ed. Artística	Matemáticas
10:15	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Ed. Artística	Tutoría
11:15	RECREO				
11:45	Conocimiento	Conocimiento	Conocimiento	Conocimiento	Lengua
12:45	Ed. Física	Autonomía	Autonomía	Audición y Lenguaje	Matemáticas

Como se refleja en el horario, los alumnos que en su Dictamen de Escolarización se indique la atención específica de la profesora de Audición y Lenguaje, serán atendidos los jueves en el abanico horario entre de 11:45 a 13:45, en sesiones grupales.

3.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL

El Aula Específica de Educación Especial del IES Triana (AEEE) está situada en la planta baja del Instituto, ubicada junto al aula de Apoyo a la Integración (AAI). La proximidad de las aulas hace posible mantener una estrecha coordinación por parte de las maestras de Pedagogía Terapéutica (PT), además de facilitar la posibilidad de compartir materiales y favorecer el trabajo de la PTIS (Personal Técnico de Integración Social).

El aula presenta la siguiente distribución:

- Zona de trabajo con siete mesas dispuestas en forma de C, con la silla de la maestra dentro. La intención es fomentar el trabajo grupal y cooperativo.
- Zona de la maestra donde se encuentra la mesa, material didáctico, ordenador y material de trabajo personal.
- Zona de recursos donde se encuentra el armario de material fungible, el armario de juegos y la biblioteca de aula, así como las bandejas del alumnado y la mesa de ordenadores.

3.4. RECURSOS MATERIALES

Disponemos del mobiliario de aula (mesas, sillas, pizarra, armarios...), y destacamos los siguientes recursos materiales y educativos:

- Manipulativos: puzzles, encajables, juegos de enroscar y ensartar...
- De lectura, escritura y lenguaje: cuentos, tarjetas, juegos de asociación, láminas, letras imantadas...

- Para la competencia matemática: caja de las sumas y las restas, ábaco, palillos, juegos de mesa (bingo, dominó, tres en rayas...), balanza, metro, relojes, bloques lógicos...
- De desarrollo creativo: pinturas, papeles de distintos grosores y colores, pinceles y brochas, plastilina, pasta para modelar, palillos para el modelaje, rotuladores, abalorios, cuerdas...
- Juegos: Dobble, El lince, dados cuenta historias, Uno...
- Tecnológico: ordenadores portátiles para el alumnado y ordenador para el profesorado con acceso a Internet y diferentes páginas web de las que hacemos uso...
- Material impreso o fichas de trabajo seleccionado de distintas páginas web, de elaboración propia, editoriales o banco de recursos propios.
- Material de creación propia.

Para su selección y elaboración se ha tenido en cuenta la capacidad de motivación del alumnado, el apoyo visual que supone para el aprendizaje, y la posibilidad de manipulación para reforzar la comprensión en la situación de aprendizaje y la consecución de los criterios de evaluación y objetivos planteados.

3.5. RECURSOS PERSONALES

Los medios humanos garantizan una educación de calidad para el conjunto del alumnado: profesionales y docentes implicados en la tarea de prevención, detección e intervención ante las dificultades que presenten los alumnos. Su intervención se contempla desde los planteamientos generales del centro al aula.

Desde el A.E.E.E. contamos el apoyo de los recursos generales personales y contamos con la intervención directa de:

- Orientadora.
- Dos Maestras de Pedagogía Terapéutica, tutoras del A.A.I. y A.E.E.E, respectivamente.
- Maestra de Audición y Lenguaje.
- Profesional Técnico de Integración Social del Centro.

4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos planteados para este curso escolar 2023/24 pretenden dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado, basado en una educación personalizada que respete los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Estos objetivos están dirigidos a los siguientes ámbito de actuación:

4.1. OBJETIVOS RESPECTO AL CENTRO

- Organizar el horario del aula específica de educación especial respetando, siempre que sea posible, el entorno más normalizado para el alumno/a.
- Participar, a través del Departamento de Orientación, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad con el fin de incorporar medidas para la atención al alumnado con NEE.
- Colaborar con el profesorado estableciendo pautas para la elaboración conjunta del material de apoyo para el alumnado que participe de inclusión educativa en aulas ordinarias.
- Asesorar en las medidas de atención a la diversidad a adoptar para responder a las necesidades educativas que presente el alumnado al objeto de ofrecer una respuesta educativa adecuada.
- Colaborar en la elaboración, adaptación, selección, actualización y organización del material didáctico necesario para la atención a la diversidad.
- Dinamizar la inclusión del alumnado con NEE en el centro y en las diversas actividades.
- Participar en el diseño de los instrumentos de planificación educativa que componen el Plan de Centro para responder a la diversidad del alumnado.
- Llevar a cabo un seguimiento efectivo de las acciones emprendidas con el alumnado con NEE a través de las reuniones de los equipos educativos y del Departamento de Orientación.
- Ofrecer orientación y materiales desde el A.E.E.E. al considerarnos un aula abierta y centro de recursos para todo el centro.

4.2. OBJETIVOS RESPECTO AL ALUMNADO

- Revisar toda la información relativa al alumnado del aula: informes de tránsito, informes psicopedagógicos, dictámenes, adaptaciones curriculares, etc. Evaluar inicialmente a cada alumno/a con el fin de determinar, en función de los datos, una adecuada respuesta educativa, y organizar así planes de actuación para cada alumno.
- Ofrecer al alumnado atención personalizada, que permita el logro de los criterios de evaluación, de los objetivos, así como el desarrollo de las competencias clave establecidas en la programación a través del uso de una metodología individualizada y de recursos apropiados.
- Atender las necesidades educativas de cada alumno, posibilitando su desarrollo integral en el marco más normalizado.
- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.
- Fomentar actitudes participativas.
- Potenciar la lectoescritura, proponiendo técnicas que faciliten su desarrollo como recurso para acceder a otras áreas de conocimiento.

4.3. OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Informar a las familias de las necesidades educativas, dificultades de aprendizaje, habilidades y posibilidades de sus hijos, garantizando un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de los mismos, así como de la respuesta educativa a llevar a cabo en el centro y de los resultados que se vayan alcanzando.
- Colaborar desde el Departamento de Orientación en la orientación a padres, madres o tutores legales con vistas a facilitar su participación activa en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar la colaboración y participación de los padres, madres o tutores legales en las actividades del centro e implicarles en el proceso educativo de sus hijos.

4.4. OBJETIVOS RESPECTO A OTRAS INSTITUCIONES

- Colaborar con los servicios municipales que atiendan al alumnado y/o a sus familias.
- Coordinarnos con entidades y/o profesorado que atiendan al alumnado en horario extraescolar.

5. CONTENIDO CURRICULAR

La finalidad de mi intervención educativa es favorecer la adquisición de las competencias claves, entendidas como habilidades, conocimientos y destrezas necesarias en mi alumnado para su vida diaria. Las características más destacadas de las competencias claves son:

- Su expresión en habilidades.
- Ser consecuencia del aprendizaje.
- Se aprenden, no se enseñan.
- Capacitan al alumno para:
 - ✓ saber,
 - ✓ saber hacer,
 - ✓ saber ser y estar,
 - ✓ saber convivir.

Favorecer la adquisición de las competencias claves para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales de nuestra A.E.E.E. implica el desarrollo de:

- Competencia lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Conciencia y expresiones culturales.

5.1. OBJETIVOS

La Programación de Aula tiene como referente la Etapa de Educación Primaria, por lo que será el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, y la Orden de 30 de mayo de 2023 los marcos legales en los que se establece la ordenación y desarrollo del currículo.

Los Objetivos Generales para la Etapa de Educación Primaria son:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, que engloba Conocimiento del Medio.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Siendo prioridad de esta Programación las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, incluimos los objetivos de ambas.

Área de Lengua Castellana y Literatura

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetándolas normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u homófonos valorando la lengua como medio de comunicación.

Área de Matemáticas

O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

5.2. CONTENIDOS

Área de Matemáticas

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes matemáticas.

Bloque 2. Números.

Bloque 3. Medida.

Bloque 4. Geometría.

Bloque 5. Estadística y probabilidad.

Área de Lengua Castellana y Literatura

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar.

Bloque 2. Comunicación escrita: leer.

Bloque 3. Comunicación escrita: escribir.

Bloque 4. Conocimiento de la lengua.

Bloque 5. Educación literaria.

Elementos Transversales

Los Derechos Humanos, Libertades Fundamentales y Valores de nuestra Sociedad.

Valores de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía.

Educación para la Desigualdad por Razón de Género.

Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Cultura Andaluza.

Educación para el Tiempo Libre y Ocio.

Hábitos de Vida Saludable.

Educación para el Consumo.

Educación para el Medio

Ambiente. Educación Vial.

Destaco además el Contenido Específico propio de la especialidad de Pedagogía Terapéutica y de la intervención específica que desarrollamos con nuestro alumnado.

Estimulación Cognitiva

Orientación espacial y lateralidad. Imágenes, puzles, construcciones.

Conceptos temporales.

Seguimiento de instrucciones.

Estimulación visual y auditiva. Atención y memoria.

Razonamiento.

Procesos Léxicos de la Lectura

Percepción visual.

Léxico fonológico.

Léxico visual.

Rimas.

Palabra, sílabas y frases (sílabas directas, inversas, trabadas y mixtas).
Familias de palabras.
Textos. Lectura.
Compresión lectora.

Habilidades Sociales

Inteligencia emocional.
Normas de convivencia.
Mensajes, opiniones, vivencias y deseos. Inferencias y deducciones.
Intercambio comunicativo: escucha activa, turno de palabra, empatía, asertividad.
Hábitos sociales.

Funciones Ejecutivas

Inhibición comportamental.
Emociones.
Autorregulación.
Autoinstrucciones.
Toma de decisiones.
Reflexión.

6. METODOLOGÍA

La intervención educativa como maestra de PT se concreta en un conjunto de “formas de hacer” que intenta favorecer el máximo desarrollo de capacidades y competencias clave de mi alumnado durante el proceso enseñanza/aprendizaje.

Atendiendo a las recomendaciones metodológicas recogidas en la *Orden de 30 mayo 2023*, trabajaremos desde el Diseño Universal de Aprendizaje, que se define como el *Conjunto de estrategias en la práctica docente para lograr currículos más accesibles a todos los alumnos eliminando las barreras que generan*, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

La metodología va a ser activa, participativa, lúdica, motivadora y favorecedora del aprendizaje significativo (*Ausubel, Novack y Hanesian, 1983*). Nos ocuparemos de crear un clima de confianza, flexible, donde se tengan en cuenta las necesidades educativas del alumnado, su nivel de competencia curricular, motivación e intereses.

Las situaciones de aprendizaje buscan mantener su atención, con tareas abiertas, funcionales, conectadas con su entorno cercano, que favorezcan distintos tipos de pensamiento en su zona de desarrollo próximo (*Vygostki, 1979*) para evitar la frustración. Así pues, desarrollaremos una metodología que permita adaptarnos a las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos, creando un clima y dinámica de aula adecuado basado en:

- Clima estructurado, seguro y predecible.
- Normas precisas, con palabras claves, formuladas en positivo.
- Tutoría entre iguales y alumno mediador.
- Cohesión grupal.
- Consecución individual y colectiva de premios.
- Tareas graduadas de mayor a menor complejidad, con descansos funcionales.
- Asumir responsabilidades.
- Mostrar expectativas positivas y actitud respetuosa.

Las intervenciones desde nuestra especialidad implican desarrollar una metodología que permita adaptarnos a las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos, así como a su ritmo y estilo de aprendizaje, proponiendo:

- Actividades cortas, sencillas ajustadas al nivel de competencia curricular.
- Aprendizaje sin error, incidental y vivencial.
- Técnicas de modelado y moldeado.
- Autoinstrucciones visuales.
- Priorizar la intervención conductual.
- Lenguaje sencillo, claro y factible, en buen tono: sugerir antes que exigir.

7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es elemento clave y un proceso eficaz para mejorar la calidad de la Programación de Aula. El objetivo es evaluar la intervención educativa con el alumnado, el desarrollo de la programación y realizar una reflexión ordenada de nuestra práctica docente.

Al evaluar pretendemos:

- Ajustar la práctica docente a las necesidades educativas de los alumnos.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- Detectar las dificultades de la práctica docente a nivel social y educativo.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva de todos los profesionales.
- Mejorar las redes de coordinación interna de todos los profesionales.
- Regularidad y calidad de la participación de las familias.

Esta evaluación analiza el grado de los objetivos conseguidos desde el inicio del curso en el ámbito social y educativo del proyecto, y permite la elaboración de la propuesta de mejora para el próximo curso escolar.

Para el alumnado, la evaluación es el motor del aprendizaje ya que de ella depende qué y cómo se enseña; qué y el cómo se aprende (*Neus Sanmartí, 2007*). Es un proceso caracterizado por la recogida y análisis de la información, la emisión de un juicio y por último la toma de decisiones de acuerdo con el juicio emitido.

Los criterios de evaluación que servirán como referente para la valoración de nuestro alumnado en sus Adaptaciones Curriculares Individualizadas, están recogidos en la *Orden de 30 de mayo 2023*.

Como destaca Blanco Taboada (2009), la evaluación se desarrollará en tres momentos:

Evaluación inicial: Conocer el nivel de competencia curricular del alumno y sus conocimientos previos, lo que ayudará a marcar áreas y objetivos prioritarios para diseñar mi intervención. Se realizará durante el primer mes del curso escolar, septiembre-octubre.

Evaluación continua: Inmersa en el proceso detecta dificultades para ajustar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Determina a su vez, en qué medida vamos avanzando en el proceso de enseñanza-aprendizaje y se realiza durante todo el proceso educativo a través de la observación directa.

Evaluación final: Encaminada a conocer y valorar los resultados finales. Determina en qué medida se han superado los criterios de evaluación programados. Se realiza al final del tercer trimestre, elaborándose un informe de evaluación individualizado concretando el progreso alcanzado en cada ámbito, las dificultades encontradas, así como las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Los procedimientos e instrumentos utilizados para el desarrollo del proceso de evaluación serían:

- Diario de clase.
- Revisión de cuadernos.
- Plantilla de seguimiento.

- Rúbricas.
- Reuniones con otros especialistas y personal externo que atiende a nuestro alumnado.
- Informe de evaluación individualizado.

Para la evaluación de nuestra práctica docente tendremos en cuenta los siguientes indicadores:

- Programación didáctica.
- Estructura/cohesión del proceso E/A.
- Grado de Motivación del alumnado.
- Motivación del profesor en el aprendizaje del alumnado.
- Nivel de coordinación de los profesionales.

8. ACCIÓN TUTORIAL

Desde el A.E.E.E. se va a favorecer la coordinación y comunicación con el Departamento de Orientación mediante reuniones semanales que tendrá lugar los miércoles 17.30 a 18.30 y demás profesionales que trabajan con nuestro alumnado.

La atención a las familias del alumnado se realizará en horario presencial los miércoles de 16.30 a 17.30. Emplearemos Pasen y el uso de la agenda escolar para comunicar aspectos relevantes y de urgencia, así como la comunicación diaria durante la entrada y salida del alumnado al centro para facilitar la comunicación e implicación de las familias y los tutores legales en el proceso educativo de sus hijos.

Como mínimo se mantendrán cuatro reuniones con cada una de las familias a lo largo del presente curso:

- Tutoría grupal al comienzo de curso en la que se pretende tener un primer contacto con la familia y recabar información del alumnado desde el ambiente familiar. Segunda quincena del mes de octubre.
- Tutorías que se corresponden con la finalización de cada uno de los trimestres, en las que se valorará el proceso de aprendizaje del alumnado.

Al margen de estas reuniones, se citará a la familia cada vez que se estime oportuno para el adecuado desarrollo y seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado. Así mismo, podrá ser la familia la que solicite una reunión en cualquier momento del curso.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares contribuyen a lograr una formación integral de los alumnos, ya que permiten una mayor participación de la comunidad escolar y el desarrollo de actitudes y valores relacionados con la cooperación y convivencia, respeto a otras opiniones, asunción de responsabilidades y utilización educativa del tiempo libre.

El alumnado participará en las actividades extraescolares establecidas en nuestra aula y aprobadas en Consejo Escolar. La propuesta de actividades realizada desde el A.E.E.E. a comienzo de curso se detalla a continuación, pudiendo sufrir modificaciones según la disponibilidad y oferta de talleres una vez que se soliciten.

	ACTIVIDAD	LUGAR	GRUPO	PROF.	DESCRIPCIÓN
PRIMER TRIMESTRE	Taller	Caixa Forum	A.E.	PTIS P.T.	Disfrutar de talleres experimentales en Caixa Forum de Torre Sevilla.
	Taller	IES Triana	A.E.	PTIS	Beneficiarnos de un programa de música y sus propiedades terapéuticas a través de actividades dinámicas que nos llevan a conocernos mejor a nosotros mismos y al entorno.
	Compras navideñas	Triana	A.E.	PTIS	Acercarnos al comercio y manejo del dinero aprovechando una actividad grupal como es el amigo invisible. Con ella se pretende empatizar y conectar más entre los compañeros.
	Visita Belenes "Conoce tu barrio"	Centro	A.E.	PTIS P.T.	Visitar un Belén del Casco histórico de Sevilla y pasear por los puestos de figuras de Belén de la avd. De la Constitución.
	Desayuno navideño	Triana	A.E.	PTIS P.T.	Cerrar el trimestre compartiendo un desayuno de chocolate con churros en un bar del barrio.

	ACTIVIDAD	LUGAR	GRUPO	PROF.	DESCRIPCIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE	Taller	Caixa Forum	A.E.	PTIS P.T.	Disfrutar de talleres experimentales en Caixa Forum de Torre Sevilla.
	Teatro	Teatro Alameda	A.E.	PTIS P.T.	Disfrutar en grupo de una obra de teatro con temática tratada y trabajada previamente en clase sobre los valores sociales y éticos.
	Taller	Lipassam	A.E.	PTIS P.T.	Conocer la planta de reciclaje y detalles del reciclado. Cocinar con responsabilidad.
	Visita de iglesias "Conoce tu barrio"	Triana	A.E.	PTIS P.T.	Visitar las iglesias de nuestro barrio para ver de cerca los pasos de Semana Santa y disfrutar de las calles y el azahar.
	Desayuno andaluz	Triana – Los Remedios	A.E.	PTIS P.T.	Cerrar el trimestre compartiendo un desayuno andaluz al aire libre en un entorno privilegiado de nuestra ciudad.

TERCER TRIMESTRE	ACTIVIDAD	LUGAR	GRUPO	PROF.	DESCRIPCIÓN
	Teatro	Teatro Alameda	A.E.	PTIS P.T.	Disfrutar en grupo de una obra de teatro con temática tratada y trabajada previamente en clase sobre la educación emocional.
	Taller	Caixa Forum	A.E.	PTIS P.T.	Disfrutar de talleres experimentales en Caixa Forum de Torre Sevilla.
	Compras especiales	Triana	A.E.	PTIS	Acercarnos al comercio y manejo del dinero aprovechando una actividad grupal como es el amigo invisible. Con ella se pretende empatizar y conectar más entre los compañeros.
	Visita carretas del Rocío "Conoce tu barrio"	Triana	A.E.	PTIS P.T.	Despedir a las carretas de la Hermandad de Triana que salen para hacer el camino al Rocío.
	Almuerzo de convivencia	Triana	A.E.	PTIS P.T.	Cerrar el curso realizando un almuerzo con todos los miembros del aula en algún restaurante elegido por la mayoría.

Objetivos:

- Conocer el entorno físico de la ciudad para desarrollar actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en el alumnado.
- Conocer el entorno y participar, con autonomía, en actividades sociales de la vida diaria.
- Hacer uso del dinero para ganar autonomía en situaciones de la vida cotidiana.
- Conocer el entorno más cercano de su ciudad, para fomentar la autonomía personal del alumnado.
- Participar y disfrutar de actividades navideñas.
- Conocer las expresiones culturales del Barrio de Triana en la Festividad del Rocío.
- Participar en actividades culturales del entorno.
- Acercamiento a la naturaleza, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad.
- Realizar vistas culturales interaccionado con el entorno y sus compañeros de clase.

Añadir que desde el aula se propuso la coordinación del **Proyecto Más Equidad – Inclusión**. Éste ha sido aprobado y se desarrollará a lo largo del curso a través de talleres con la temática de la magia.

El proyecto **“Magia especial”** usa la magia como herramienta pedagógica con un alto poder de motivación en el alumnado, lo que facilita que estén atentos y con ganas de aprender. Aprender magia mejora la autoestima, transmite valores y desarrolla la imaginación, la motricidad y las habilidades sociales. La magia ejerce una gran influencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y ofrece una metodología muy innovadora y experimental, despertando funciones en el alumnado como la curiosidad, la motivación, la atención, la percepción, el aprendizaje significativo, la memoria, etc.

10. DOCUMENTACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

AINSCOW, M. (2001): Escuelas inclusivas: aprender de la diferencia. *Cuadernos de Pedagogía*, 307, 44-49.

ANGULO, M. A., LUNA, M., PRIETO, I., RODRÍGUEZ, L. y SALVADOR, M. L. (2010): *Manuales de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo*. Junta de Andalucía, Consejería de Educación.

GARRIDO LANDÍVAR, J, y SANTANA HERNÁNDEZ, R. (2009): Cómo elaborar adaptaciones curriculares de centro, de aula e individuales. Madrid, CEPE.

JIMÉNEZ ALCAN, C. (2020). *Habilidades Instrumentales Básicas. Lectura y Escritura*. Material de preparación Oposiciones.

JIMÉNEZ ALCAN, C. (2020). *Habilidades Instrumentales Básicas. Cálculo y Resolución de Problemas*. Material de preparación Oposiciones.

MARCHESI, A., COLL, C. y PALACIOS, J. (2017): *Desarrollo Psicológico y Educación 3. Respuesta Educativa a las Dificultades de Aprendizaje y del Desarrollo*. Alianza.

MARINA, J. A. (2010): *La Educación del Talento*. Ariel.

WEBS

Orientación Andújar: Blog de Recursos Educativos.

<https://www.orientacionandujar.es/>

Proyecto Ambezar. Recurso para la Atención a la Diversidad. (Defensa PA)

<https://www.juntadeandalucia.es>

Portal de Escuelas de Familias.

<https://www.juntadeandalucia.es>